

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

HERNANDO LUIS ESTEBAN C/ERNESTO RAMON MORALES E HIJOS S.R.L. S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Ins Civ. y Com. Nº 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Hernando Luis Esteban c/Ernesto Ramon Morales e Hijos S.R.L. s/Cobro Ejecutivo", Nº 61928, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica de los derechos y acciones que le corresponden o pudieran corresponder a Ernesto Ramon Morales E Hijos S.R.L., CUIT Nº 30645796906, conforme sentencia dictada en los autos caratulados "Ernesto Ramón Morales e Hijos c/Bordaberes Matilde o Quien sea propietario s/Usucapión", Nº 8726, de trámite ante este mismo Juzgado con fecha 21/7/2020, respecto del inmueble designado catastralmente como Circ. I, Secc. E, Qta. 107, Manz. 107-b, Parc. 5, Matrícula 56.030 del pdo. de Necochea. Al respecto se informa: Enajenador: Mart. Samanta Lucía Rumi con domicilio en Av 59 Nº 3092 de Necochea, mail samantarumipropiedades@gmail.com, cel 2262 30-3990. Base \$300.174,00. Depósito en garantía: \$15.000 que deberá depositarse en la cuenta Nº 6177-027-524530/8, CBU 0140354927617752453085 (BAPRO), CUIT destinatario: 30-70721665-0, con antelación mínima de 72 hs. hábiles al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Fecha límite de acreditación de postores 7/2/2025, 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA 12/2/2025, 10:00 HS. FINALIZACIÓN 26/2/2025, 10:00 HS. Celebración del acta de adjudicación: 6/3/2025 a las 9:30 hs. en la sede del Juzgado. Señala 10 % del valor de compra. Comisión del mart. 5 % del valor de venta a cargo del comprador, más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar integralmente el auto de subasta (de fecha 9/10/2024) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil2Neco", contraseña "jccnro2" y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar. Necochea, 5 de noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

▲ EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22 del Departamento Judicial de La Plata sito en calle 13 e/47 y 48 a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, Juez, Secretaría Única, en autos "Provenzano Eduardo Pascual c/Zupi Arcancel Carmelo s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte.: LP-5489-2024, cita a los presuntos herederos del demandado ARCANGEL CARMELO ZUPI y a quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circ. 7, Secc. M, Ch./Qta. 6, Parc. 16-A Matrícula 34.169 de la localidad de Berisso, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del C.P.C.). La Plata, 25 de septiembre de 2024. Dr. Alfredo Anibal Villata, Juez. Sozzani Carlos Jose, Secretario.

nov. 25 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ABIGAIL AYELEN MARTINEZ, DNI 40190104, argentino, nacido el día 8/10/1997, hijo de Carlos Alberto y de Lucia Marcela Diaz, y a ANGELA IRENE MONZON, DNI 41689105 argentino, nacido el día 6/1/1999, hijo de Javier Elias y de Marisa Lujan Gentile por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nº I-1388-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de noviembre de 2024. Atento al estado de autos y, desconociéndose el lugar actual de residencia de las encartadas Abigail Ayelen Martinez y Angela Irene Monzon notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco

días, serán declaradas Rebeldes, expidiéndose Orden de Detención en causa N° I-1388-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. Las nombradas, quienes se encuentran imputadas del delito de Homicidio Culposo y deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlas rebeldes y expedirse orden de detención en causa N° I-1388-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 25 de noviembre de 2024. Zubiri Sebastian Luis, Juez.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza a MOSQUERA ANDRES en causa N° SN-1615-23-1 caratulada: "Mosquera Andres -Amenazas y Lesiones Leves Calificadas en Concurso Real- San Nicolás" de este registro, que se le sigue al nombrado por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, y la Auxiliar letrada Dra. Javiera Sauret del departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. San Nicolás, Fdo. Dra. Javiera Sauret, Auxiliar Letrada.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ANDRES MOSQUERA, con DNI 34044714, de nacionalidad argentina, hijo de Eduardo Alberto Mosquera y de Mabel Ibarra, con último domicilio conocido en calle Leon Guruciaga 1396 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1615, caratulada: "Mosquera Andres. Amenazas y Lesiones Leves Calificadas en Concurso Real"cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 20 de noviembre de 2024. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 9/5/2024, con relación a la citación y notificación del imputado y lo manifestado por el Ministerio Público fiscal en fecha 16/10/2024 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Andres Mosquera, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-1615-23-1 que se le sigue por el delito de Amenazas y Lesiones Leves Agravadas en Concurso Real, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado quien se encuentra imputado del delito de amenazas y lesiones leves calificadas en concurso real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde en causa N° 1615-23-1 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 20 de noviembre de 2024.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a EMANUEL ALEJANDRO NAREDO, argentino, DNI 34.107.030, nacido el día 11 de mayo de 1988 en Chivilcoy, hijo de Manuel Aidor y de Graciela Mabel Bossarelli, soltero, pensionado, con último domicilio registrado en la causa en Avenida Villarino 80 de Chivilcoy, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 615/2024-5984 que se le sigue por el delito de Hurto Simple, de la Resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 25 de noviembre de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Chivilcoy a fs. 32, cítese por cinco días al encausado Naredo Emmanuel Alejandro para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Alderete Gustavo Ariel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 73623. con fecha 30 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de GUSTAVO ARIEL ALDERETE, DNI N° 36992808, con domicilio real en calle Uspallata, Casa N° 27 del Barrio Obrero, de Punta Alta, partido de Coronel Rosales, provincia de Buenos Aires, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico, Cra. Zulema Amanda Gaido, con domicilio en calle Roca N° 136, de Bahía Blanca, correo electrónico: cra.gaido@gmail.com, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado la fecha del 30 de diciembre de 2024 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a VICENTE GABRIEL BAUTISTA, en causa N° PP-07-00-015414-18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de octubre de 2024... Por ello: Esta Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental Resuelve: I- No Hacer Lugar al recurso de apelación deducido por la doctora María Celeste Vázquez y el interpuesto por el doctor Hugo Javier Avola (arts. 203, 323 inc. 6, 325, 421, 434 y 439, CPP). II- No Hacer Lugar a la nulidad del requerimiento de elevación a juicio por vencimiento del plazo (arts. 141 y 203 "a contrario sensu", CPP) III- Confirmarlos sobreseimientos dispuestos por el "a quo" respecto de Eduardo Diego Ferrari por los hechos III y VI; Fausto Paraíso Pinto por los hechos III, IV, V, VI y VII; Vicente Gabriel Bautista por los hechos III y IX; Silvia Vera Concepción por los hechos III y IV (arts. 323 incs. 2 y 4, CPP; 42, 172, 173 inc. 2, 174 inc. 4 y 296 en función art. 293, CP). IV- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción del delito de estafa procesal en grado de tentativa imputado a Silvia Vera Concepción y Vicente Gabriel Bautista -hecho V- (arts. 42, 62 inc. 2, 67 y 172, CP), disponiendo el sobreseimiento (art. 323 inc. 1, CPP). V- Confirmarla resolución en cuanto rechaza los sobreseimientos de Vicente Gabriel Bautista por los hechos V y VII como de Silvia Vera Concepción por los hechos II, V, VI y VII, (arts. 323 inc. 2 y 210, CPP; 42, 172, 173 inc. 2, 174 inc. 4 y 296 en función art. 293, CP). VI- Modificar el hecho objeto por el cual se declina la competencia, correspondiendo que lo sea por la "cesión de derechos hereditarios. fechada en CABA el 20 de octubre de 2017" (arts. 29 y ss, CPP; art. 292, CP)...". Fdo. Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:

"Lomas de Zamora, 25 de noviembre de 2024. Atento al estado de la presente y a fin de no demorar su trámite; notifico mediante la publicación de edictos a Fausto Marcelo Paraiso Pinto, Silvia Concepción Vera y Vicente Gabriel Bautista, de lo resuelto por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental el día 8 de octubre de 2024. Notifíquese por el funcionario al Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JONATHAN GIOVANNI ARANCIBIA TEJERINA en la P.P. N° PP-07-03-000390-24/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: " (Ext.) Registro N° 31/24 (Sob). Registro N° 101/24. Argumentos: Que en relación al hecho atribuido a Jonathan Giovanni Arancibia Tejerina, que se ha calificado como Lesiones Leves Culposas (arts. 45 y 92 en función del art. 89 del Código Penal), se ha arribado a un acuerdo de conciliación con la víctima de autos, conforme se puede observar en E07000020618097 5/11/2024 14:42:05 - Requerimiento Electr. - Requerimiento (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020618097>). Que el Sr. Agente Fiscal en el espíritu de lo requerido en E07000020654991 12/11/2024 13:01:49 - Requerimiento - Sobreseimiento - Se Requiere (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020654991>) entiende corresponde su sobreseimiento, tal y como fue solicitado en E07000019648999 12/6/2024 18:05:12 - Requerimiento Electr. - Sobreseimiento - Se Requiere (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019648999>), sin perjuicio que se hayan remitido -a mi criterio- a las normas incorrectas. Por lo expuesto, entiendo corresponde aplicar la solución prevista por el art. 323 inciso 1° del ritual, ello en relación al art. 59 inciso 6° del Código Penal, procediendo a la extinción de la acción instaurada en autos por conciliación y al sobreseimiento del encausado en consecuencia. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por Conciliación la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Jonathan Giovanni Arancibia Tejerina, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de lesiones leves culposas (arts. 59 inciso 6° del Código Penal y 321, 322, 323 inc. 1° del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y, firme que se encuentre la presente, practíquense las comunicaciones de rigor y archívese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3189 (I.P.P. N° 10-00-014783-24 y su acumulada 10-00-014448-24) seguida a -Facundo Andrés Torres por el delito de Robo Simple en grado de tentativa y Robo Simple en concurso real entre sí-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a FACUNDO ANDRÉS TORRES, nacionalidad argentina, estado civil soltero, con último domicilio en la calle Laprida N° 924 de la localidad y partido de Merlo, titular del DNI N° 37.681.849, nacido el 20 de junio de 1993, 31 años de edad, hijo de Sergio Andrés Torres (v) y de Violeta Pintos San Martín (v) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por recibido Fiscalía - Contesta Vista (250801704004999751)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Facundo Andrés Torres por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 26 de noviembre de 2024. Verónica Natalia Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 -a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría Única -a cargo del Dra. Marcela Fabiana Facio, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287, de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Rosati Pablo Javier s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 45094, que con fecha que con fecha 25 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de PABLO JAVIER ROSATI, DNI 25.968.358, con domicilio real en calle 365 (entre 303 y 304) número 361, de la localidad de Ranelagh, partido de Berazategui, pcia. de Buenos Aires. Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art. 88 inc. Ley N° 24522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts 88 inc. 5° de la Ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones, mail pachecogf@hotmail.com, T.E. 0221 15 5451285 y domicilio legal y especial en calle La Rioja N° 1038 de la ciudad de Quilmes, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 9:00 a 13:00 y de 15,00 a 19:00 horas. Fecha tope para verificar, 13 de diciembre de 2024. Fecha Informe Individual 27 de febrero de 2025. Fecha Informe General 8 de abril de 2025.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 9 de Julio N° 287 Piso 3° de Quilmes, pcia. de Bs. As., en autos "Grasso Sabato s/Quiebra (Pequeña)", N° Interno 45.200, hace saber que el día 7 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de GRASSO SABATO, DNI N° 93.154.211, con domicilio real en calle Moreno 367, piso 2°, departamento "A", de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante, Contador Julio Cesar Horacio Harisgarat, con domicilio procesal en calle Alvear N° 869 de Quilmes domicilio electrónico: 20227164981@cce.notificaciones, Celular 0221-154209605, correo electrónico: sjquesada@yahoo.com.ar, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 23 de

diciembre de 2024. La recepción de las insinuaciones verificadoras de créditos y eventuales observaciones, se deberán enviar al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar donde deberá encontrarse adjuntos: el pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de mi titularidad Caja de Ahorros en pesos N° 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA, CBU N° 017011004000032378274, todo ello informado por el Síndico. El informe individual deberá presentarse el 13 de marzo de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 28 de abril de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 26 de noviembre de 2024. Firmado. Paola L. Perdiguero. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 5. Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, 26 de noviembre de 2024. Perdiguero Paola Liliana, Secretario.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 1/11/2024 se ha decretado la Quiebra de CAVANA MARCELO OSVALDO, DNI N° 18.134.344, CUIT 20-18134344-4, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Cdor. María Graciela Natoli, con domicilio constituido físico en calle Belgrano 915, Casillero 168, Quilmes y domicilio electrónico: 27105021823@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 13 de febrero de 2025. Se fijan los siguientes días y horarios de atención: lunes a viernes de de 10:00 a 16:00 horas, previo solicitud de turno, al teléfono 11-42535217, y/o Celular 221-4817936/5085628 y/o correo electrónico: consulpyano@hotmail.com, en mi domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 3 de abril de 2025 para la presentación por el Síndico del informe individual y 22 de mayo de 2025 para la presentación del informe general. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. En caso de corresponder el pago de Arancel verificadorio -equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la cuenta de denunciada Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU: 072074358800035169640. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°351-22, Int. N° 3295 caratulada "Franco Luis Alberto s/Daño (Art. 183 C.P.) a Benítez Cañete Jorge Ramón, en Pinamar", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FRANCO LUIS ALBERTO, titular del DNI N° 33.204.859, la siguiente resolución dictada "Dolores, 25 de noviembre de 2024. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 351-22 Interno N° 3295 caratulada "Franco Luis Alberto s/Daño (Art. 183 C.P.) a Benítez Cañete Jorge Ramón en Pinamar", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer Totalmente al ciudadano Franco Luis Alberto, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 33.204.859, nacido el 30 de marzo de 1987 en Monte Grande, hijo de Omar Alberto Franco y de Claudia Mabel Gerstner, con último domicilio conocido en Calle Ayacucho y Del Villar de Ostende, registrado bajo el Prontuario N° 1585390 Sección A.P., en orden al delito de daño, previsto y sancionado en el artículo 183 del Código Penal, hecho ocurrido el día 16 de febrero del año 2020 en Pinamar, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 19 de abril del año 2023 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese por los medios electrónicos. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto por el artículo 129 del Código Procesal Penal y notifíquese por edicto judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y comuníquese a la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) Jorge Martínez Mollard - Juez. Ante mí: Matías Andrés Facio - Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores. Facio Matias Andres, Secretario.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 27 Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Alejandra Salvio, Secretaría Única, hace saber en autos caratulados "Amado Hebe Fernanda Nair s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-62898-2024, se ha decretado con fecha 3 de octubre de 2024, la Quiebra de HEBE FERNANDA NAIR AMADO, DNI 36.843.964, CUIT 27-36843964-4, con domicilio real en calle 117 N° 1439 e/410 y 411, Villa Elisa, La Plata. Ha sido designada Síndico la Cra. María Elena Falabella, domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3° Of. "A", La Plata, los acreedores podrán presentar sus pedidos verificadorios hasta el día 17 de febrero de 2025, en forma presencial, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad del síndico, Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Se presentará informe individual de créditos el día 7 de abril de 2025 e informe general el día 23 de mayo de 2025. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en

su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber que serán considerados ineficaces. La Plata, 24 de noviembre de 2024.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de Dr. Negri Nicolas Jorge, Juez, sito en calle 13 entre 47 y 48 Palacio de Tribunales, provincia de Buenos Aires comunica que en los autos caratulados "Raimondi Carmelo Esteban s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 30/10/2024 se ha decretado la Quiebra de Declarar la quiebra de CARMELO ESTEBAN RAIMONDI, DNI 29.763.505, con domicilio real en calle 524 e/135 y 136 N° 4090 de la localidad de San Carlos, partido La Plata la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdra. Maria Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle 41 N° 578 PB de La Plata, y el domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones. Asimismo, se permite el cumplimiento de la verificación de créditos señalada en forma electrónica, para lo cual los pretensos acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al correo electrónico personal denunciado de la Sindicatura estudiojuridicoferrari@gmail.com, y transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel establecido por el art. 32, Ley 24.522. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 10/2/2025, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio constituido del mismo y en el horario que señale una vez aceptado el cargo, debiendo dicho funcionario presentar el Informe Individual el día 12/3/2025 y el Informe General el día 29/4/2025, todo lo cual se hará constar en los edictos que se manda publicar -a cargo su confección y trámite por sindicatura- durante cinco días en el Boletín Judicial y diario "El Día" de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere y en el término de 24 hs. de aceptado el cargo (arts. 35, 39, 88 última parte, 89, 200, 202, 240, 253 incs. 2 y 5, Ley 24.522). La Plata, noviembre de 2024. Guerreiro Pablo Nicolas, Auxiliar Letrado.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a SILVIA CONCEPCIÓN VERA, en causa N° PP-07-00-015414-18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de octubre de 2024... Por ello: Esta Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental Resuelve: I- No hacer lugar al recurso de apelación deducido por la doctora María Celeste Vázquez y el interpuesto por el doctor Hugo Javier Avola (arts. 203, 323 inc. 6, 325, 421, 434 y 439, CPP). II- No hacer lugar a la nulidad del requerimiento de elevación a juicio por vencimiento del plazo (arts. 141 y 203 "a contrario sensu", CPP) III- Confirmarlos sobreseimientos dispuestos por el "a quo" respecto de Eduardo Diego Ferrari por los hechos III y VI; Fausto Paraíso Pinto por los hechos III, IV, V, VI y VII; Vicente Gabriel Bautista por los hechos III y IX; Silvia Vera Concepción por los hechos III y IV (arts. 323 incs. 2 y 4, CPP; 42, 172, 173 inc. 2, 174 inc. 4 y 296 en función art. 293, CP). IV- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción del delito de estafa procesal en grado de tentativa imputado a Silvia Vera Concepción y Vicente Gabriel Bautista -hecho V- (arts. 42, 62 inc. 2, 67 y 172, CP), disponiendo el sobreseimiento (art. 323 inc. 1, CPP). V- Confirmarla resolución en cuanto rechaza los sobreseimientos de Vicente Gabriel Bautista por los hechos V y VII como de Silvia Vera Concepción por los hechos II, V, VI y VII, (arts. 323 inc. 2 y 210, CPP; 42, 172, 173 inc. 2, 174 inc. 4 y 296 en función art. 293, CP). VI- Modificar el hecho objeto por el cual se declina la competencia, correspondiendo que lo sea por la "cesión de derechos hereditarios. fechada en CABA el 20 de octubre de 2017" (arts. 29 y ss, CPP; art. 292, CP)..." Fdo. Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 25 de noviembre de 2024. Atento al estado de la presente y a fin de no demorar su trámite; notifico mediante la publicación de edictos a Fausto Marcelo Paraiso Pinto, Silvia Concepción Vera y Vicente Gabriel Bautista, de lo resuelto por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental el día 8 de octubre de 2024. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a FAUSTO MARCELO PARAISO PINTO, en causa N° PP-07-00-015414-18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de octubre de 2024... Por ello: Esta Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental Resuelve: I- No Hacer Lugar al recurso de apelación deducido por la doctora María Celeste Vázquez y el interpuesto por el doctor Hugo Javier Avola (arts. 203, 323 inc. 6, 325, 421, 434 y 439, CPP). II- No hacer lugar a la nulidad del requerimiento de elevación a juicio por vencimiento del plazo (arts. 141 y 203 "a contrario sensu", CPP) III- Confirmarlos sobreseimientos dispuestos por el "a quo" respecto de Eduardo Diego Ferrari por los hechos III y VI; Fausto Paraíso Pinto por los hechos III, IV, V, VI y VII; Vicente Gabriel Bautista por los hechos III y IX; Silvia Vera Concepción por los hechos III y IV (arts. 323 incs. 2 y 4, CPP; 42, 172, 173 inc. 2, 174 inc. 4 y 296 en función art. 293, CP). IV- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción del delito de estafa procesal en grado de tentativa imputado a Silvia Vera Concepción y Vicente Gabriel Bautista -hecho V- (arts. 42, 62 inc. 2, 67 y 172, CP), disponiendo el Sobreseimiento (art. 323 inc. 1, CPP). V- Confirmarla resolución en cuanto rechaza los sobreseimientos de Vicente Gabriel Bautista por los hechos V y VII como de Silvia Vera Concepción por los hechos II, V, VI y VII, (arts. 323 inc. 2 y 210, CPP; 42, 172, 173 inc. 2, 174 inc. 4 y 296 en función art. 293, CP). VI- Modificar el hecho objeto por el cual se declina la competencia, correspondiendo que lo sea por la "cesión de derechos hereditarios. fechada en CABA el 20 de octubre de 2017" (arts. 29 y ss, CPP; art. 292, CP)..." Fdo. Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 25 de noviembre de 2024. Atento al estado de la presente y a fin de no demorar su trámite; notifico mediante la publicación de edictos a Fausto Marcelo Paraiso Pinto, Silvia Concepción Vera y Vicente Gabriel Bautista, de lo resuelto por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental el día 8 de octubre de 2024. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código

Procesal Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el incidente de ejecución de sentencia formado número EJE-3047-2 (I.P.P. N° 10-00-047318-23/00) seguida a -Carlos Adrian Arce por el delito de Robo Simple-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a CARLOS ADRIAN ARCE, argentino, nacido el 14 de diciembre de 1996, hijo de Carlos Adrián Arce y Marcela Verónica Porcio, DNI N° 40.635.133, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo.(artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por recibido Fiscalía - Contesta Vista (258101704004998676)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Carlos Adrian Arce por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 26 de noviembre de 2024. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - Atento el estado de autos, y no habiéndose ubicado al causante, cítese y emplácese en los presentes actuados - Causa N° 5418 (I.P.P. N° 10-00-030278-16/00 y Registro de Cámara 1515/2020) caratulada "Retamar Gaston Alberto por el delito de Encubrimiento Calificado", mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires a GASTON ALBERTO RETAMAR, DNI N° 33.007.220, argentino, nacido el 22 de febrero de 1987 en CABA, hijo de Alberto y de Stella Silva Atencio, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en la calle Artigas N° 1695 piso 1 depto. "A" de Capital Federal; por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Lucero Claudina Cristina, Secretario.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa N° 5.755 (I.P.P. N° 10-00-003729-24 con intervención de UFI N° 5, Juzgado de Garantías N° 4 Departamentales y registro de Cámara N° 111/2024) caratulada "Nuble Maximiliano Leonel s/Hurto Agravado Por Su Comisión con Escalamiento" y su acumulada N° 5.877 (I.P.P. N° 15-00-11374-24 con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 y del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de San Martín; I.P.P. N° 10-00-034553-24700 del Departamento Judicial de Morón) caratulada "I. Nuble Maximiliano Leonel; II. Ramírez Esteban Eloy y III. Del Valle Orillo Cristina s/l.- Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad; II. y III. Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa" del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ESTEBAN ELOY RAMÍREZ, DNI N° 28.374.830, de nacionalidad argentina, sin sobrenombre ni apodos, nacido el día 27 de septiembre de 1980 en CABA, casado, con último domicilio en la calle Fernández de Oliveira N° 4185, Caseros, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- ...- II.- Por otro lado, tiénese por contestada la vista conferida por la Defensa Oficial en relación a Ramírez, lo allí manifestado y toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado y constituido, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Esteban Eloy Ramírez, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Fdo.: Dra. Mariela Moralejo Rivera, Juez (PDS). Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a BRIAN ALAN DANIEL PEREZ en la P.P. N° PP-07-03-020312-23/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 29 de septiembre de 2024. Resuelvo I. Sobreseer Parcialmente a Brian Alan Daniel Perez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hechos I y II por los cuales fuera formalmente imputado y que fueran calificados como constitutivos de los delitos de V (art. 323 inc. 4º del C.P.P.) II. Elevar a juicio esta causa respecto de Marcelo Alejandro Monzon, Carolina Mailen Monzon, Emanuel Maximiliano Marquez, y Brian Alan Daniel Perez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, de conformidad con la requisitoria fiscal (arts. 157 y 337 del CPP). Regístrese, notifíquese y, consentida o ejecutoriada que sea la presente, comuníquese el sobreseimiento parcial, librese oficio al RNR, y remítase a la Secretaría de Gestión para que desinsacule el Tribunal en lo Criminal integrado por Jurados, que deberá entender en este expediente". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a NAHUEL ALEJANDRO FERREYRA en la causa Nro. 6393-P (IPP Nro. 14-03-1042-22/00) del registro de este Juzgado, DNI n° 43.022.132 con último domicilio en la calle Ituzaingó 585, de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar

desde la publicación del presente, a comparecer a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la causa n° 6393-P (IPP Nro. 14-03-1042-22/00), que se lo sigue por el delito de robo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo manifestado por el fiscal de intervención en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, como así también lo manifestado por la defensa oficial, por cuanto no pudo ser habido en el domicilio que fijara el encausado, toda vez que el mismo no se encuentra a derecho; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 26 de noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado De Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana, interinamente a cargo (P.D.S.) del Sr. Juez Dr. Mariano Agustín Cháusis, notifica por este medio a LUIS ALBERTO BARRIOS, DNI 30.679.168, que en la causa N° 0022740 (I.P.P. N° PP-18-01-006379-24/00) caratulada "Barrios Luis Alberto y Otros s/Estupefacientes - Tenencia para Consumo Personal (art. 14 segundo párrafo - Ley 23.737) - Encubrimiento", se ha dictado la Resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 8 de noviembre de 2024. Autos Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: l) Hacer lugar a la oposición impetrada por la Defensa Oficial y, en consecuencia, Sobreseer a Luís Alberto Barrios, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en el marco de la presente causa N° 0022470 (I.P.P. N° 18-01-006379-24/00 de la U.F.I. y J. Nro. 5 de Escobar), caratulada "Barrios, Luis Alberto y otros s/Estupefacientes - Tenencia para consumo personal (art. 14 segundo párrafo - Ley 23.737) - Encubrimiento", en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado por el art. 308 del C.P.P., calificado por el Ministerio Público Fiscal como Encubrimiento, en los términos del art. 277 inc. 1° apartado "c" del Código Penal, hecho acaecido en lugar indeterminado, entre las 19:00 horas del día 10 de junio de 2024 y las 11:00 horas del día 11 de junio de 2024, en perjuicio de la Administración Pública; de conformidad con lo normado en el art. 323 incs. 4° y 6° del C.P.P. (...) Regístrese, notifíquese, y firme que sea lo dispuesto en el punto l, cúmplase con las comunicaciones pertinentes, y remítanse los formularios correspondientes a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Dptal., a fin que se sortee al Juzgado en lo Correccional (art. 24 inc. 2° del C.P.P.) que corresponda para la sustanciación del debate oral y público con relación al imputado Jonathan César Toro". Luciano Javier Marino. Juez. Secretaria, a los 25 días del mes de noviembre de año 2024.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ZULMA GRACIELA MOLINA, BRUNO MARTÍN ZEBALLOS y JOSÉ ANDRÉS MALDONADO en causa nro. 19803 seguida a -Chavez Lautaro Emanuel por el delito de Robo en Tentativa y Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Chavez Lautaro Emanuel a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Robo agravado por el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditado, impuesta por sentencia de fecha 16 de mayo de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 16 de mayo de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 16 de mayo de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 16 de mayo de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 16 de mayo de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 16 de mayo de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 30 de mayo de 2024. "Mdp///del Plata, 30 de mayo de 2024. - Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaria de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; c) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 16 de mayo de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: Mantener domicilio informado en la causa y b. Someterse al control de patronato del ibertados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- g) Líbrese oficio al Juzgado de Origen a los fines informe a este Juzgado los datos filiatorios y domicilios de las víctima. Fecho, a los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la presente resolución. h) Remítase a conocimiento de la Defensa a los fines que Aporte el actual domicilio del condenado.- i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-006070-24/00 del Juzgado de Garantías nro. Cuatro Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de noviembre de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo

Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dra. Carlos Gualtieri notifica por el término de cinco días a ESTEBAN JAVIER ZALAZAR, en la causa N° 07-00-47232-21 (n° interno 8204) caratulada "Zalazar Esteban Javier s/Encubrimiento", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar de la resolución dictada con fecha 12/11/24 que infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-47232-21 (n° interno 8204) seguida a Zalazar Esteban Javier por el delito de Encubrimiento Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-47232-21 (n° interno 8204) respecto a Zalazar Esteban Javier a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 8 de septiembre de 2024 en San José, partido de Alte. Brown, provincia de Buenos Aires. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Zalazar Esteban Javier, titular de DNI N° 49.886.138, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 26 de noviembre de 2000, en San Francisco Solano, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, hijo de Susana Zalazar y de Pedro Rojas, domiciliado en calle N°888 N° 2166, San Francisco Solano, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4970765 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1621766 de la Sección AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri. Juez. (PDS). Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield, 27 de noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. MATEO MUÑOZ RIVERO, Sra. BOBADILLA TERESITA NATALIA y Sr. HERRERO MILAGROS ABRIL en causa nro. INC-19926-1 seguida a -Marquez Leandro Nicolás s/Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "del Plata, 27 de noviembre de 2024. Autos Y Vistos: I.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Mateo Muñoz Rivero, Sra. Bobadilla Teresita Natalia y Sr. Herrero Milagros Abril notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad cita a José Ramírez, con DNI 40.347.514, de nacionalidad argentina, hijo María Angélica Ramirez, con último domicilio conocido en calle Chousino n° 88 de la ciudad de San Nicolás por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1048-24-2, caratulada "Ramirez José -Hurto Calificado- San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de noviembre de 2024 Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 25/09/2024 con relación a la citación y notificación del imputado, no habiéndose expresado la defensa de la vista conferida en fecha 4/10/2024 y en atención al informe actuarial que antecede, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a RAMIREZ JOSÉ LUIS, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-1048-24-2 que se le sigue por el delito de Hurto Agravado, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Luciana B. Díaz Bancalari. Jueza. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto calificado deberá comparecer dentro del término de cinco días ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° SN-1048-24-2 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 27 de noviembre del año 2024.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ, DNI 38849887, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 18/07/1995, hijo de Pedro Alberto Fernandez y de María Alicia Zanini, con último domicilio conocido en calle Brown Nro. 1328 Barrio Santa Rosa, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1174-2022, IPP PP-16-00-006115-21/01, caratulada: "Fernandez José Antonio -Robo - Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 28 de octubre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaron digitalmente el día 8 de octubre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado José Antonio Fernandez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro SN-1174-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Robo y Robo en grado de Tentativa - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1174-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 27 de noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, en

autos: "Moratti Adalberto Miguel s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Causa LP-52590-2022, ha dispuesto citar por edictos al Sr. MORATTI ADALBERTO MIGUEL, DNI 12.991.731, a efectos de que comparezca el mismo al proceso (Art. 145 CPCC-su doctrina), bajo apercibimiento de ley. La Plata.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, FRANCO ARIEL GARCÍA CABOTEAU y BLANCA ADELA OVEJERO en causa nro. 20076 seguida a -Carboniani Horacio Javier por el delito de Encubrimiento-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de noviembre de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Franco Ariel García Caboteau y Blanca Adela Ovejero, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a HERNÁN IMANOL SANDOVAL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-8294-23 (n° interno 9190) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, y su acumulada N° 07-01-7303-24 (n° interno 9300) seguida al nombrado en orden al delito de DAÑOS cuya resolución infra se transcribe: "///field.-Y Vistos: Esta causa N° 1956/2024 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-01-8294-23 (n° interno 9190) de este Juzgado caratulada "Sandoval Hernan Imanol s/Hurto en Grado de Tentativa" y su acumulada N° 07-01-7303-24 (n° interno 9300) seguida al nombrado en orden al delito de Daños Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Sandoval Hernan Imanol constituido domicilio en la calle Ituzaingo N° 1227 de Ezeiza, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Sandoval Hernán Imanol por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla Auxiliar Letrado.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FABIÁN ALEJANDRO DIAZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, sin apodos, titular del DNI n° 40.623.811, nacido el día 15/12/1995 en Ezeiza, de estado civil casado, instruido, con último domicilio en la calle Tomas Edison nro. 3467 de la localidad de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, hijo de Reinaldo Fabián Miguez y de Elizabeth Claudia Diaz, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa nro. 07-03-17708-24 (R.I. nro. 9992), caratulada "Diaz Fabián Alejandro s/Lesiones Leves Agravadas Por Ser Cometidas Por Un Hombre Hacia Una Mujer, Mediando Violencia De Genero". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en la fecha que se rubrica la firma digital Por recibido el escrito que antecede, agréguese, téngase presente lo manifestado por la fiscalía actuante y previo a resolver, cítese a Fabián Alejandro Diaz por medio de edictos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única, a cargo de Valeria Moncaut, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, notifica a los Sres. BARBARA MARILIN PERILLI (DNI N° 36.273.254) y de RICHARD GABRIEL ALVAREZ PEREZ (DNI N° 96.324.025), la parte pertinente sentencia dictada el 01/11/2024 en los autos "Perilli Perilli Maria Encarnación y Otro/a s/Abrigo", Expte. N°: SI-32106-2023. "(...) Resuelvo: 1°).- Ordenar el Cese de la medida de abrigo oportunamente dispuesta, cuya legalización se decretó el día 28 de julio de 2022, y comunicar al Registro Central mediante el sistema informático respectivo.- 2°).- Otorgar a la Sra. Bernarda Perez Prieto (DNI N° 94.128.414), por el plazo de un (1) año, la guarda de las niñas Maria Encarnación Perilli Perilli (DNI N° 96.295.378), nacida el día 26 de junio de 2021, hija de Barbara Marilyn Perilli (DNI N°36.273.254) y lara Marlen Alvarez Perilli (DNI N° 96.286.042), nacida el día 29 de mayo de 2015, hija de Barbara Marilyn Perilli (DNI N° 36.273.254) y de Richard Gabriel Alvarez Perez (DNI N° 96.324.025). (...) Regístrese.- Notifíquese por intermedio de la Comisaría correspondiente a domicilio de la Sra. Bernarda Perez Prieto en la calle Martín Rodríguez y French 3239 de Victoria, pdo. de San Fernando, Sr. Richard Gabriel Alvarez Perez, en la calle 610 (desconoce numeración) y 609 de Villa Elvira, pdo. de La Plata y Barbara Marilyn Perilli, calle 34 entre 128 y 129 de Berisso, pdo. de La Plata". Referencias: Funcionario Firmante: 29/10/2024 20:43:09 - Garcia Lazzaro Hernan Cesar - Juez. "San Isidro, (ver

fecha de firma digital) (...) ordenase la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial, a fin de notificar a los progenitores de las niñas de autos la resolución de fecha 29 de octubre de 2024".- Referencias: Funcionario Firmante: 27/11/2024 12:08:49 - Sica Diana Verónica - Juez. La publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por el lapso de tres (3) días. Se deja constancia que no se acompaña timbrado atento que por la naturaleza de las presentes actuaciones goza del beneficio de gratuidad. San Isidro, 28 de noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única, a cargo de Valeria Mincaut, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, notifica a la Sra. LOURDES VERÓNICA CARDOZO (DNI N° 38.327.871), la parte pertinente sentencia dictada el día 13 de noviembre de 2024 en los autos "Arevalo Isaias Roman s/Abrigo", Expte. N°: SI-41276-2024. "San Isidro, (ver fecha en firma digital) (...) Resuelvo: 1°) Decretar la Legalidad de la Medida de Abrigo dispuesta en relación al niño Isaias Roman Arevalo (DN. N° 54.352.514), nacido el día 7 de noviembre de 2014, hijo de Cristian Rene Arevalo (DNI N° 31.241.825) y de Lourdes Verónica Cardozo (DNI N° 38.327.871), la cual fue implementada en I Hogar Convivencia de Niños "Puerta del Cielo", sito en la calle Blandengues 1851 de Boulogne Sur Mer.- 2°) Librese comunicación electrónica al Servicio Local de San Isidro, a fin de notificar la presente.- Asimismo, dicho órgano administrativo deberá evaluar a los progenitores del niño y oportunamente informar el resultado de las estrategias desplegadas en relación a la vinculación entre el niño y sus progenitores, como así las evaluaciones y vinculaciones con la familia ampliada - Hágase saber al Servicio Local, que deberá informar el domicilio exacto del progenitor del niño, a fin de poder efectivizar la notificación de la presente.- 3°) Librese Oficio a la ANSES a los fines que tengan a bien suspender el pago de la Asignación Universal por Hijo (AUH) a quién lo estaba efectuando y proceda a su depósito en una cuenta judicial a nombre de autos, ordenado a tales efectos la apertura de una cuenta bancaria (conf. artículos 3 y 26 de la CDN y Dto. 614/13 y 05/2023.- 4°) Librese oficio al Hogar Puertas del Cielo para que remita informe del estado actual del niño y estado de salud al momento de su ingreso al hogar.- 5°) Librese comunicación electrónica al Servicio Local y oficio al Servicio Zonal a fin de solicitar se realicen las gestiones tendientes a lograr la afiliación de Isaias Roman Arevalo (DNI N° 54.352.514) a la Obra Social IOMA, toda vez que mediante dicha ley se propició como órgano rector indispensable para su afiliación y admisibilidad al Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires (conf. art. 3 y 24 CIDN y Ley 15.218).- 5°) Con relación a lo normado por el Art. 12 de la CIDN, 26 y 707 del C.C. y C.N., se señala audiencia para el día 1° del mes de abril de 2025, a las 10:00 hs., a la que deberá comparecer el niño de autos acompañada de personal del Hogar Puertas del Cielo.- Notifíquese mediante comunicación telefónica por Secretaría.- 6°) Fijar fecha de audiencia para el día 1° del mes de abril de 2025, a las 10:30 hs., a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el Servicio Local de San Isidro, personal del Hogar Puertas del Cielo, el Ministerio Pupilar, con presencia del Equipo Técnico del Juzgado y los progenitores del niño, con el objeto de delinear y definir estrategias en pos del futuro y bienestar de Isaias Román, junto con la notificación de la audiencia fijada, se le hará saber a los progenitores que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá resolver conforme las constancias de autos (argmt. Arts. 10 y 12 ley 14.528).- 7°) Notifíquese la presente a los progenitores mediante comunicación a librarse por Secretaria, conforme lo autoriza el Art. 35 de la Ley 13.298, haciéndole saber que podrá presentarse en autos con patrocinio letrado, contando con la Defensoría de Familia de San Isidro, con sede en la calle Rivadavia 468 de San Isidro, al Patrocinio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro ubicado en la calle Acasusso 424/6 de San Isidro, o con abogado particular de la Matrícula.- 8°) Dejar constancia en el Sistema Fase II del Registro de Aspirantes a guarda con Fines de Adopción. Regístrese. Notifíquese a la Sra. Asesora de Incapaces, a la progenitora, por Secretaría al número de teléfono celular aportado por el Servicio Local interviniente y al progenitor mediante oficio policial una vez que le Servicio Local denuncie el domicilio exacto del mismo". Referencias: Funcionario Firmante: 13/11/2024 11:25:15 - Urbancic Monica Patricia - Juez. "San Isidro, (ver fecha en firma digital) (...) Atento lo informado por la Sra. Actuaria, y desconocerse el domicilio de la progenitora del niño de autos, ordenase la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial, a fin de notificar a la misma la resolución de fecha 13 de noviembre de 2024". Referencias: Funcionario Firmante: 27/11/2024 10:58:31 - Sica Diana Verónica - Juez", mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por el lapso de tres (3) días. Se deja constancia que no se acompaña timbrado atento que por la naturaleza de las presentes actuaciones goza del beneficio de gratuidad. San Isidro, 28 de noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-879-2024-8989, caratulada: "Dussau Urbano Ismael s/Amenazas. Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y Por Mediar Violencia de Género, Tenencia de Arma de Uso Civil, en Mercedes (PP-09-00-021234-23/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado URBANO ISMAEL DUSSAU, de la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría Primera de Mercedes, notifíquese al imputado Dussau Urbano Ismael por edicto de lo resuelto a fs. 19, intimádoselo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P)". Dra. María Teresa Bomaggio- Juez Subrogante.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO JUDICIAL DEPARTAMENTAL QUILMES hace saber que el día 19 del mes de febrero del año 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la Resolución 3551/2024 SCJ, en los términos del Ac. SCBA 3397/08 y de la Res. SCBA 2049/12 de la Suprema Corte de la Justicia de la provincia de Buenos Aires, de expedientes correspondientes al Juzgado en lo Correccional N°1 y Juzgado en lo Correccional N° 2 Departamental, que datan del periodo comprendido entre los años 1998 y 2013; habiendo el Departamento Histórico Judicial comunicado que ha finalizado con las tareas en el ámbito de su competencia. Ello conforme lo establecido en los arts. 115, 116, 119 del Ac. 3397/08 y los arts. 2, 3, 4, 7, 8 y concls. de la Res. 2049/12 SCBA. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción, -cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada- pudiendo ejercer este derecho dentro de los (20) días corridos desde la publicación de los edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo

Departamental, sito en la calle Humberto Primo N°265 de la Ciudad de Quilmes. Quilmes, 28 de noviembre de 2024. Dra. Mercedes Toscanini, Auxiliar Letrada Adscripta Archivo Departamental.

dic. 3 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CRISTIAN ALEJANDRO SILVA, con DNI N° 49.073.926, de 25 años, soltero, empleado, nacido el 05 de enero de 1999 en San Miguel (B), hijo de Leonardo Gabriel Quevedo (v) y de Roxana Mabel Silva (v), con último domicilio conocido en calle Saavedra Lamas n° 1500, Manzana 7, casa 17 de Jose C Paz (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1923-2019 (8034), "Silva Cristian Alejandro s/Hurto Agravado de Vehículo Dejado En La Vía Pública", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 27 de noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n°4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUCIANO NAHUEL LOPEZ ALVES DA COSTA, sin apodos, casado, albañil, de 36 años de edad, DNI 33.313.965, con último domicilio registrado en la causa real: Calle Los Trigales - Nro. 1385 - Loc. Luján, hijo de Ana María Alves Da Costa y de Desconocido, con fecha de nacimiento 14/01/1988; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-2357-2024-6176 "Lopez Alves Acosta Luciano Nahuel s/Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad, todos ellos en concurso real entre si (IPP 09-01-004912-24)", conforme surge de la Resolución que a continuación detallo: "///cedes, noviembre de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Luján I, cítese por cinco días al encausado Lopez Alves Da Costa Luciano Nahuel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". María Teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DUARTE RUBÉN DARÍO, DNI N°: 43.507.064, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1430-2023 - 8358 - "Duarte Rubén Darío s/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la Resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Duarte Rubén Darío bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Marchio Santiago Luis - Juez. Secretaria, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa N° 3868-24 (IPP PP-06-00-042880-24/00) caratulada "Blanco Barbara Candela s/Robo", cita y emplaza al imputado BARBARA CANDELA BLANCO (DNI 39406671) a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata, noviembre de 2024. Tatarsky Diego, Juez.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdicchizzi, notifica a Sr. NICOLÁS NAHUEL BAZÁN en causa nro. 20122 seguida a -Tamagno Franco Esteban por el delito de Robo-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Franco Esteban Tamagno a la pena de un mes de Prisión en Suspense por el delito de Robo, impuesta por sentencia de fecha 21 de octubre de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 21 de octubre de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 21 de octubre de 2032 y el día 21 de octubre de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 21 de octubre de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 21 de octubre de 2026.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 23 de Octubre de 2024. "tbg/// del Plata, 23 de octubre de 2024. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- Asimismo se solicita al Juzgado de Origen que tenga a bien informar el domicilio de la víctima Nicolás Nahuel Bazán a los fines de proceder a su debida notificación.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 21 de octubre de 2026., tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio y 2) someterse al control del Patronato de Liberados, al cual deberá presentarse dentro de los diez días de quedar firme la presente (art.27bisinc.1delC.P.).- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias

que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 39054/24 del Juzgado de Garantías nro. 1 Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de noviembre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la progenitora de la víctima de autos A. F. C., Sra. INSUA ZULEMA ESTER, en causa nro. INC-16060-3 seguida a -Canziani Carlos Daniel por el delito de Incidente de Régimen Abierto. Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 31 de julio de 2024.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de noviembre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARTA NILDA FERNÁNDEZ y JULIO CÉSAR FERNÁNDEZ en causa nro. 20120 seguida a -Daguerre Lucas Adrian por el delito de Robo Calificado Cometido en Poblado y en Banda-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Lucas Adrian Daguerre a la pena de tres años de Prisión en Suspense por el delito de Robo Calificado Cometido en Poblado y en Banda, impuesta por sentencia de fecha 28 de agosto de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 28 de agosto de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 28 de agosto de 2032 y el día 28 de agosto de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 12 de Septiembre de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 12 de septiembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 22 de octubre de 2024. "tbg///del Plata, 22 de octubre de 2024. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las

costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. Asimismo se solicita al Juzgado de Origen que tenga a bien informar nombres y domicilios de las víctimas a los fines de proceder a su debida notificación.- c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 12 de septiembre de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: A) Fijar domicilio y someterse al control del patronato de liberados; B) Restricción de acercamiento al lugar del hecho y contacto con las víctimas. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 13615/24 y causa nro. 8565 del Tribunal Oral Criminal N° 3 Departamental. Sorteo nro. 3069/24 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de noviembre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso...". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Altamirano Maximiliano Javier s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 57333, con fecha 05 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de MAXIMILIANO JAVIER ALTAMIRANO (DNI N° 40374555), con domicilio en calle Pablo Acosta N.º 1684 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico Omar Horacio Poterar con domicilio en calle Italia N° 958 de esta ciudad y domicilio electrónico 23085694359@cce.notificaciones (cel. 0291-156417080), prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 20 de febrero de 2025 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico, el día 21 de marzo de 2025 a fin de que el Síndico presente el informe individual y el día 20 de abril de 2025 para que la sindicatura presente el informe general. Bahía Blanca, 28 de noviembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Del Departamento Judicial de General San Martín, Unidad Funcional de Instrucción Nro. 14, sita en Gral. Roca 4765 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, en el marco de la IPP Nro. PP-15-01-000770-21/00 caratulada "Villa Pablo Martín s/Abuso Sexual" cita y emplaza a PABLO MARTIN VILLA, argentino, de 40 años de edad, soltero, operario, DNI Nro 30.775.798, nacido el día 25/06/1984 con último domiciliado en calle Alvear 3236 de la localidad de Jose C. Paz, partido de Malvinas Argentinas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado por el art. 129 segundo párrafo y 303, a presentarse ante esta Fiscalía para recibirle declaración a tenor del art 308 del CPP el día 16 de diciembre de 2024 a las 9:00 hs.- A continuación se transcribe el autos que así lo ordena "San Martín, a los 19 días del mes de noviembre de año 2024. En atención a las constancias de la causa de las que se desprenden que el imputado de autos fue citado a su domicilio de la calle Alvear 3236, San Miguel, a efectos que compareciera a esta Fiscalía, designase nueva audiencia para el día 16-12-24 a las 9.00 horas a fin de que Pablo Martín Villa se presente a estar a derecho, debiéndose practicar la misma por edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo". Andrea Paola Campos, Agente Fiscal.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Conesa 326 de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-026118-24/00 caratulada: "Ayala Jonathan s/Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización", de trámite por la secretaria Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don JONATHAN ARIEL AYALA, a los fines de notificarlo de la siguiente Resolución dictada por el Dr. Juan José Anglese con fecha 23 de noviembre de 2024. Los autos que ordenan el presente dicen en su parte dispositiva así: "///lmes, 23 de noviembre de 2024... I) Rechazar la Eximición de Prisión solicitada en favor de Jonathan Ayala -de los demás datos personales de constancia en autos-, bajo ningún tipo de caución, en virtud a los fundamentos dados (art. 186, en función del 169, este último a contrario sensu del C.P.P.)...". Fdo. Juan José Anglese, Juez de Garantías. Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Rubino Ramiro s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. JU5869/2024 (iniciado el 25/6/24), el 3 de setiembre de 2024 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de RAMIRO RUBINO, CUIT 20-20918953-5, con domicilio en calle Azcuénaga N° 28 de la ciudad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires; Síndico: Cra. Daiana Rodríguez, con

domicilio en calle XX de Setiembre N° 68 de Junín; Celular 2364-367364; horario de atención lunes a viernes de 9 a 15 hs.; ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 12 de diciembre de 2024 en los términos del art. 32 Ley 24.522, debiendo abonar al síndico, sea tempestivo, incidental o tardío, un arancel equivalente al 10 por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumara a dicho crédito. Los acreedores cuentan hasta el día 5 de febrero de 2025 para proceder, si lo estiman pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos (arts. 34 y 200 Ley 24.522). Se fija el día 11 de marzo de 2025 como fecha límite hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales, y el 28 de abril de 2025 como fecha para la presentación del informe general (art. 88 "in fine" y 200 LC). Junín, 27 de noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Carlos Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4907 (I.P.P.: 10-00-058749-22) y sus acollaradas J-4908 y J-4909, seguida a -Lucas Tiziano Nicolás Borruto en orden los delitos de Amenazas Agravadas por El Uso de Arma de Fuego, Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y Disparo de Arma de Fuego (hecho Iv) y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, Amenazas Agravadas por El Uso de Arma de Fuego y Disparo de Arma de Fuego (hecho V), todos ellos en concurso real entre sí-, cítese y emplácese al nombrado LUCAS TIZIANO NICOLÁS BORRUTO (DNI 47.019.370, de nacionalidad: argentina, nacido el día 15/6/2004 en San Antonio de Padua, hijo de Jesica Paola Borruto), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2024.- No habiéndose logrado hasta el día de la fecha dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Tiziano Nicolás Borruto, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Firmado: Dr. Federico Carlos Topino: Juez subrogante (P.D.S.).

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri. Cita y emplaza a ARIEL NICOLAS GIMENEZ PAYA para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-50881-23 (n° interno 8938) seguida al nombrado en orden al delito de hurto tentado. A continuación se transcribe el auto que así lo ordena: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-50881-23 (n° interno 8938) de este Juzgado en lo Correccional N° 3 departamental, caratulada "Gimenez Paya Ariel Nicolas s/Hurto Tentado" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Ariel Nicolas Gimenez Paya constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1.- Citar a Ariel Nicolas Gimenez Paya por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2.- Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. 3.- Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamneto Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri cita y emplaza a SASHA AYELEN LUCHETTA para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-22109-22 (n° interno 8438) seguida al nombrado en orden al delito de Robo Tentado, cuya Resolución que así lo ordena a continuación se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-22109-22 (n° interno 8438) de este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, caratulada "Luchetta Sasha Ayelen s/Robo Tentado" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Sasha Ayelen Luchetta constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi

critério previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1.- Citar a Sasha Ayelen Luchetta por Intermedio de Edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2.- Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. 3.- Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FRANCO NICOLAS ROJO, DNI 37824826, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 01/09/1993, hijo de Walter Mendoza y de Marisa Rojo, con último domicilio conocido en calle sector g, casa 269 (B° 7 Septiembre), de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1630-2024, IPP-IPP -16-00-011469-20/00, caratulada: "Rojo Franco Nicolas -Amenazas (Dos Hechos), Desobediencia (Dos Hechos), Violación de Domicilio, Lesiones Leves Doblemente Agravadas en Concurso Real- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de noviembre de 2024.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. María Belen Baños y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Franco Nicolas Rojo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1630-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, Violación de Domicilio, Lesiones Leves Calificadas Desobediencia Daños, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1630-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Dolores, vacante, en el cual se encuentra subrogando el juez Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 8/11/2024 se ha declarado la Quiebra de MONTENEGRO LETICIA LUJAN, DNI 26992124, caratula "Montenegro Leticia Lujan s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 72328, síndico Cdor. Jerónimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, DNI 25476588, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 14/02/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 28/02/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 3/04/2025 y el 20/05/2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3314 (I.P.P. N° 10-00-044627-24/00) seguida a -Leonel Gabriel Barrionuevo por el delito de Encubrimiento Agravado por El Ánimo De Lucro-, del registro de la Secretaría única, citese y emplacese a LEONEL GABRIEL BARRIONUEVO, argentino, nacido el 10 de enero de 2005, indocumentado, hijo de Cristian Fernando Barrionuevo y de Roxana Andrea Dilly, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Por recibida la presentación electrónica Fiscalía - Contesta Vista (225401704005005261), en atención a lo requerido por el Ministerio Público Fiscal, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, citese y emplacese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Leonel Gabriel Barrionuevo por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Funcionario Firmante: 28/11/2024 13:56:34 - Angriman Graciela Julia - Jueza. Secretaría, 28 de noviembre de 2024. Firmado electrónicamente por la Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Boletín Oficial - prov-bsas@bof.notificaciones.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Nicolin Romina Paola s/Quiebra (Pequeña)", Expte.: 42618, hace saber que el día 14/11/2024, se decretó la Quiebra de ROMINA PAOLA NICOLIN, DNI 30.202.438; CUIL 27-30202438-9 con Domicilio

en calle 520 e/157 y 158 N° 6264 de la localidad de Melchor Romero, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires; Síndico actuante Cdra. Ángela Elma Mileti, domicilio procesal en calle 57 N° 632, Piso 3 ° A, La Plata, domicilio electrónico: 27102862835@cce.notificaciones, celular 221-4817936/ 5085628, correo electrónico: consulpiano@hotmail.com; Días y Horas de atención: lunes a viernes de 10 a 16 hs.-. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verificatorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, concertar un turno previo para efectuarlo en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificatorio en la cuenta denunciada por la citada: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Nro. 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292.- (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 28 de febrero del 2025. Presentación informe Individual: 15 de abril del 2025 y Presentación del Informe General: 28 de mayo del 2025. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. La Plata.

dic. 3 v. dic. 9

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Mancilla Francisca Del Rosario c/Ursi y Tremarco Margarita s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a los herederos de URSI MARGARITA, y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Pampa Nro. 1946, de la localidad de Rincón de Milberg, del partido de Tigre, nomenclatura catastral de Origen Circunscripción III, Manzana 38, Sección U Parcela 5, Partida Inmobiliaria 057-023929-5, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro. El presente edicto será publicado por diez días en el Boletín Oficial.

dic. 3 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 1, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Sec. Única a cargo del Dr. Germán Sánchez Jauregui, del Dpto. Judicial Necochea, cita y emplaza a herederos de ANA MARÍA MACLEOD, DNI 10.143.201 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado como, Circ. 1, Secc. E, Quinta 112, Manzana 112 C, Parcela 10, matrícula 12.956 (076), partida inmobiliaria 076-064176-6., a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos en expediente 63.918, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente. Necochea, 29 de noviembre de 2024. Mangione Rosana Elisabet. Auxiliar Letrado.

dic. 4 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Nicolás, cita y emplaza por diez días a herederos de DALMA LUZ URIBE y NORMA GRACIELA URIBE a tomar intervención en los autos caratulados "Fetunte Susana A. y Otro c/Roba de Uribe Odilia Eter s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 33522, en caso de que los citados no comparecieran a tomar intervención y estar a derecho en este juicio se dará intervención al Defensor Oficial que corresponda. San Nicolás, noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - Atento el estado de autos, habiéndose frustrado la audiencia fijada para el día 28/11/2024, convóquese nuevamente al Sr. RODRIGUEZ ANTONIO EDUARDO (progenitor del niño Ivo) a una audiencia a celebrarse en la sede de este Juzgado, sito en calle 41 N° 540 e/5 y 6 de esta ciudad el día 24 de febrero de 2025 a las 12 hs. Se le hace saber que deberá presentarse con DNI, y podrá requerir la asistencia letrada de la Defensoría de Pobres y Ausentes (sita en calle 14 N° 824 e/48 y 49 La Plata), en caso de no poseer recursos para contratar a un abogado de la matrícula, bajo apercibimiento de declarar la Situación de Adoptabilidad de Ivo (10 años) (art. 145, 146, 147, 158 y 341 del CPCC). Proveyendo la presentación electrónica de fecha 28/11/2024: Agréguese y téngase presente lo informado por el Servicio Local de Roque Pérez. Del mismo, dese vista al Asesor. Gustavo Gabriel Petracca, Juez.

dic. 4 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Tres Lomas, sito en calle Juan B. Alberdi N° 580 de Tres Lomas, a cargo de la Dra. María de los Ángeles Pagella, cita y emplaza en autos: "Irigoyen Diego Martin c/Fernandez Delia s/Prescripción Adquisitiva Larga", a DELIA FERNANDEZ era mayor de edad en el año 1936, por lo que a la fecha -al menos- tendría 106 años de edad, teniendo en cuenta el estado de autos, cítese a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Mitre 1044, de la localidad de Tres Lomas, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección E, Quinta 5, Manzana 5-b, Parcela 7, Matrícula: 1508 (127), partida inmobiliaria 2715, motivo de autos, por el término de diez (10) días para que contesten la demanda interpuesta, efectuándose la citación mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Judicial de la provincia de Buenos Aires, en el diario "La Opinión" de Trenque Lauquen (art. 681 C.P.C. y C.) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo apercibimiento de nombrarle defensor al de ausentes.

dic. 4 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Número 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cuya Presidencia esta a cargo del Dr. Mauro Rodríguez, Secretaría Única a cargo del Dr. Fabricio Carreño, sito en la calle Tte. Gral. Uriburu 161 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Torres Marcela Noemi c/LLFC Consultores S.R.L. y Otros s/Diferencias Salariales" (Expte. N° 598/2018), notifica a CARLOS ALBERTO LLUCH, DNI N° 20.981.630, cuyo último domicilio en calle Lavalleja N° 1566 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la siguiente Resolución: "Trenque Lauquen, 27 de marzo de 2018. ... de la demanda deducida, traslado a los demandados ... Carlos Alberto Lluch, por el término de doce (12) días ampliando en razón de la distancia), bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere y declararla Rebelde". ... Fdo. Dra. Diana Siri - Presidente Tribunal Del Trabajo. Trenque Lauquen, 26 de noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - Conforme lo solicitado y resultado del informe acompañado, cítase a los demandados, NOGUEIRA JOSÉ LUIS, DNI 31.825.550, por edictos para que se presenten a los autos "Morales Elina Margarita c/Empresa Batán S.A. y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expte.: MP-8637-2023 MP-8637-2023, de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 8 a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de tener por designado al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Krzyszycha Hernán Felix, Juez.

dic. 4 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Sandra Fabiana Veloso, Secretaría Única a cargo de la Dra. Juana María Grillo, sito en Av. Cazón 510, Tigre, hace saber que en el marco de los autos "Haedo Maldonado Luz y Otro/a s/Guarda de Personas" (Exte. N° TG-2753-2021), se cita y emplaza a la Sra. YASMIN SOLEDAD MALDONADO (DNI 38.071.069) a comparecer dentro del plazo de diez días a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

dic. 4 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Número 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cuya Presidencia esta a cargo del Dr. Mauro Rodríguez, Secretaría Única a cargo del Dr. Fabricio Carreño, sito en la calle Tte. Gral. Uriburu 161 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Abalo Carlos Norberto c/Martin Estefania y Otro/a s/Diferencias Salariales", Expte. N° TL-2312-2024, notifica a JULIÁN MARTIN VECINI, DNI N° 30.019.092 último domicilio en calle Rodríguez N° 425, y ESTEFANIA MARTIN, DNI N° 33.211.252, último domicilio en calle Altos N° 785, ambos de la ciudad de Pehuajó la siguiente Resolución: "Trenque Lauquen, De la demanda deducida, traslado a los demandados Julián Martín Vecini, Estefanía Martín y/o quien resulte responsable de la empresa de Transporte que gira bajo el nombre de fantasía Behimar Logística y Distribución, por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de tenerla por no contestada y declararla Rebelde". Fdo. Rodríguez. Mauro Adrian, Juez. Trenque Lauquen, 11 de mayo 2024.

dic. 4 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Méndez Carlos Ubaldo, magistrado suplente, Secretaría Única de Trenque Lauquen, en autos caratulados: "Degiovanangelo Guillermo c/Alvarez María Carmen y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 98787, cita y emplaza por el plazo de 10 días a herederos de doña ALVAREZ CARMEN MARÍA y todo aquel que se considere con derecho sobre Parcelas 39, 40, 41 y 42, matrículas 9188, 9189, 9190 y 9191 de Pehuajó respectivamente, previniéndose que si no se presentan y contesta la demanda, se nombrará al Defensor Oficial (arg. art. 681 Cód. Proc.).Trenque Lauquen, noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - En los Autos "Gandarillas Monica Liliانا c/Rodriguez Villanueva Jesus Ramon (sus sucesores) s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. 32159 -QL-17319-2013, que tramita en el Juzgado Civil y Comercial N° 7 Dto. Judicial Quilmes en relación al Inmueble ubicado en calle 20 N° 5480 e/155 y Mitre de Berazategui, Nomenclatura catastral Circ.: 4, Secc.: E, Manz.: 18, Parc.: 3ª, se ha resuelto lo siguiente: fecha de notificación 21/11/2024, Quilmes "publiquense edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario "El Sol" de Quilmes citando a los herederos de doña CARMEN ARAMBURO RUBINOS -CI N°2.696.659- y/o terceros interesados que tuvieren eventuales derechos respecto del fundo litigioso aludido en esta pretensión-, ello para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse al sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso (art. 145 C.P.C.C.). Fernando Sarries, Juez.

dic. 4 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Número 7 (Departamento Judicial La Matanza), a cargo del Dr. Iglesias Ruben Daniel, Juez, Secretaría Única, sito en Salta 2269, 1er. y 2do. piso de la ciudad de San Justo, Matanza, notifica a los herederos del Sr. MENDEZ CARLOS DANIEL (DNI 13.804.998), de la Rebelde decretada el día 20 de noviembre de 2024 en los autos caratulados: "Martinez Victor Marcelo y Otro/a c/Jara Francisco Agustín y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. Estado)".

dic. 4 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz de Cañuelas, Dep. Jud. La Plata, cita y emplaza por diez (10) días a estar a derecho a herederos y/o sucesores de ROBERTO WENCESLAO SILVA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circ. II, Sec. R, Manz. 335, Parc. 6, Matrícula 1933 del partido de Cañuelas, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que los represente (arts. 681 y 341 CPCC). Autos: "Ortiz Hernández Luis A. c/Silva Roberto Wenceslao s/Usucapión". Salerno María Alejandra. Secretario.

dic. 4 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, del Departamento Judicial Mercedes, emplaza a los herederos de ICEK ELSON para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Odda Marta Elvira c/Eliezer Pincos Elson y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 86099, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente en el proceso. Mercedes, 28 de noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, sito en Arias N° 10 de Gral. Arenales, a cargo de la Dra. Elida Cirelli, Sec. Única a cargo del Dr. Jorge Scaletta, cita y emplaza por diez días a estar a derecho en los autos "Quiñones Ivan Andre c/Porziello y Petrilli Ana y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expediente N° ZGR - 13981-2024 a MARIA PETRILLI, y a los sucesores de FRANSICO PANFILO y ANA PETRILLI, y a todos los que se

consideren con derecho sobre los inmuebles que se pretenden usucapir, designado catastralmente como: Partido 35 Folio 16v, Serie B, Año 1912 c/rel a DH 4996, Año 1946. Circunscripción: 6, Sección: B; Chacra: 22, Manzana: 22L, Parcelas: 15 designación según título Lote 20 de la Manzana G (Partida inmobiliaria N° 035-8085), Circunscripción: 6, Sección: B; Chacra: 22, Manzana: 22L, Parcelas: 16 designación según título Lote 19 de la Manzana G (Partida inmobiliaria N° 035-8083), Circunscripción: 6, Sección: B; Chacra: 22, Manzana: 22L, Parcelas: 17 designación según título Lote 18 de la Manzana G (Partida inmobiliaria N° 035-8084), Circunscripción: 6, Sección: B; Chacra: 22, Manzana: 22L, Parcelas: 18 designación según título Lote 17 de la Manzana G (Partida inmobiliaria N° 8696), con la prevención de que si no comparecieren se les nombrara Defensor Oficial para que los represente (arts. 145, 146, 147, 341, 681 del CPC).

dic. 4 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - Juz. Civ. y Com. 2 de Ts. As., cita y emplaza por diez días a herederos de TORRES JUAN, DNI 5.372.725, domiciliado en Colon N° 1590 de Tres Arroyos, a hacer valer derechos en inmueble nom. catastral Circ. II, Sec. B, Fracción III, Chacra 140, Parcela 9, partida 51259-3 partido Ts. As. (108). Tres Arroyos, noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos de DELIA ELENA VIDMER y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble Circ. 15, Sec. L, Ch. 2, Mza. 39, Parc. 19, Ptda. 054-45760, sito en Mayor López 878 de Junín (B), para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC), en los autos: "Taddeo Hector Duilio y Romano Nora Adriana c/Vidmer Carlos Luis s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. JU7614-2022. Junín, 28 de noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzg. C. y Com. N° 4 Dpto. Jud. Mar del Plata cita a la Sra. ANGELA MARIA ROSARIO IACOUZZI, para que dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación se presente a hacer valer sus derechos en autos: "Sucesores de Tricio Hector Enrique c/Norberto José Pisanti y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N°35458/2016), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Fdo. Meregoni María Marcela, Magistrado Suplente.

dic. 4 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro sito en Avenida Centenario 1860, Béccar, a cargo de la Dra. Diana V. Sica, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados: "Valenzuela Thiago Nahuel y Valenzuela Boris s/Abrigo" (Expte. N° SI-7631-2024), a los fines de notificar al Sr. FRANCO NAHUEL VALENZUELA (DNI 41.578.508), la Resolución que a continuación se transcribe: "San Isidro, 26 de noviembre de 2024. Fallo: I.- Declarar el estado de Adoptabilidad de Valenzuela Thiago Nahuel (DNI N° 58.125.029), nacido el 20 de febrero de 2020 y de Valenzuela Boris (DNI N° 59.781.229), nacido el 16 de febrero de 2023, hijos de García Lidia Rosaura (DNI 30.696.835) y de Franco Nahuel Valenzuela (DNI 41.578.508), de conformidad con lo normado por los Arts. 3, 4, 9, 12, 20 y 21 y ccdtes. de la Convención de los Derechos del Niño, arts. 12 y 15 de la Constitución de la Pcia. de Buenos Aires, art. 24 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, art. 10 inc. 3° del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales, Declaración sobre Principios Sociales y Jurídicos relativos a la Protección y el Bienestar de los Niños. ONU Res. 41/85, arts. 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto San José), Arts. 607 inc. c) y 609 del C.C. y C., Ley 13.298; arts. 2, 7, 13 y ccdtes. Ley 14.528. II.- Poner en conocimiento de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires lo decretado en el punto I, solicitando la remisión del listado de los veinte primeros postulantes que por antigüedad, y de acuerdo a la características de los niños correspondan, comenzando por aquellos que pertenezcan a la jurisdicción del órgano requirente, que tengan voluntad adoptiva respecto de hermanos y que tengan hasta cincuenta años de edad, a los fines de efectuar la preselección de los potenciales candidatos a su guarda con fines de adopción. III.- Poner en conocimiento al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de San Fernando y al Hogar El Renuevo lo resuelto en autos, a cuyo fin librense oficios por Secretaría. Regístrese. Notifíquese por Secretaría a los interesados y a los Ministerios Públicos intervinientes". Fdo. Diana V. Sica, Juez. San Isidro, 29 de noviembre de 2024. María Victoria Grazia, Secretaria.

dic. 4 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, en los autos "Molina Natalia Debora c/Gass Cristian s/Prescripción Adquisitiva Larga", emplaza a los herederos de CRISTIAN GASS y de ANA MARÍA RAU y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Tres Arroyos 1.374 de la localidad de Villa de Mayo, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, N.C.: Circunscripción: V, Sección: E, Manzana: 49 A, Parcela: 19, pdo. de Malvinas Argentinas, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Gral. San Martín, 29 de noviembre de 2024. Karina Andrea Rojas, Secretaria.

dic. 4 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita al ejecutado JUAN MANUEL MARTINEZ en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Martinez Juan Manuel s/Cobro Sumario Sumas Dinero, (exc. alquileres, etc.)", (N° 55671), para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 29 de noviembre de 2024. Javier Alejandro Sanchez. Secretario.

dic. 4 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única, a cargo de Valeria Moncaut, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San

Isidro, notifica al Sr. JONATHAN CLAUDIO FERREYRA (DNI N° 38.049.467), la parte pertinente sentencia dictada el 1/11/2024 en los autos "Ferreyra Carames Martin Guillermo s/Abrigo", Expte. N° SI-30307-2023. "(...) Resuelvo: 1°).- Ordenar el cese de la medida de abrigo oportunamente dispuesta, cuya legalización se decretó el día 5 de octubre de 2023, y comunicar al Registro Central mediante el sistema informático respectivo. 2°) Otorgar al Sr. Antonio Eduardo Ferreyra (DNI N° 29.580.740) por el plazo de un (1) año la guarda de su sobrino Martin Guillermo Ferreyra Carames (DNI N° 58.499.912), nacido el 15 de febrero 2020, hijo de María Clara Fontenla (DNI N° 28.970.647) y de Jonathan Claudio Ferreyra (DNI N° 38.049.467). 3°) Hacer saber a los organismos que correspondan que la presente guarda cumple con los requisitos exigidos por el Art. 12 de la Resolución de ANSES N° 1289/02. En consecuencia, expídase los testimonio y certificados pertinentes a fin de que se puedan efectuar todos los trámites necesarios en beneficio del niño de autos y autorizar al Sr. Ferreyra a gestionar cualquier documentación, percibir cualquier subsidio o asignación que por éstos pudiera corresponder (cfme. circular GAF 64/05, último párrafo). 4°) Hacer saber al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos interviniente la medida dispuesta. 5°) Librar oficios por Secretaría al Servicio Zonal de San Isidro, a fin de poner en cu conocimiento la presente resolución y a la Comisaría que corresponda por el domicilio de los progenitores, a fin de notificar la presente. 6°) Déjese constancia en el Sistema Fase II del Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción. (...) Regístrese. Notifíquese y líbrese por Secretaria, testimonio de la presente para la parte". Referencias: Funcionario Firmante: 1/11/2024 13:12:24 - Garcia Lazzaro Hernan Cesar - Juez. "San Isidro, (ver fecha de firma digital). (...) Atento la imposibilidad de notificar al progenitor del niño de autos, ordénase la publicación de edictos por el termino de tres días en el Boletín Oficial, a fin de notificar a la misma la resolución de fecha 1° de noviembre de 2024. (...) Téngase presente". Referencias: Funcionario Firmante: 28/11/2024 18:17:36 -Sica Diana Verónica- Juez. Moncaut Valeria Laura, Secretario.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - Dr. Federico Ramos en mi carácter de responsable de la Oficina de Destrucción de Expedientes de las sedes de Azul, Tandil y Olavarría del Departamento Judicial de Azul, cfr. Res. dictada por el Fiscal General Deptal Dr. Marcelo Sobrino MPF AZ N° 5-24 de fecha 29/02/2024, sito en Uriburu Sur nor. 750 de la ciudad de Tandil provincia de Buenos Aires - en el marco del Expte. PG.SG-1749-24 vinculado al primer proceso de DESTRUCCIÓN DE INVESTIGACIONES PENALES PREPARATORIAS y que por Resolución N° 1803/24 de la Procuración General S.C.J.B.A. mediante el cual se autoriza el inicio del primer proceso de destrucción de IPPs hace saber que el día 16 de Diciembre de 2024 se llevara a cabo la destrucción de las siguientes investigaciones penales preparatorias: Sede Azul, las investigaciones penales preparatorias correspondientes a los Años 1998/1999/2000/2001/2002/2003/2004 y 2005, pertenecientes a las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio N° 01, 02, 06 y 11 del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, siendo un total de PP de 6417; Sede Tandil correspondientes a los Años 1998/1999/2000/2001/2002/2003 y 2004, pertenecientes a las UNIDADES FUNCIONALES DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO N° 03, 08, 12, 16, 21 Y 18 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL CON ASIENTO EN TANDIL, siendo un total de 17501, Sede Olavarría, las investigaciones penales preparatorias correspondientes a los Años 1998/1999/2000/2001, pertenecientes a las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio N° 04, 05, 07 y 10 del Departamento Judicial de Azul con asiento en Olavarría, siendo un total de PP de 5209; investigaciones penales preparatorias en condiciones de ser destruidas.- las cuales y conforme lo establecido por el art. 10° ultimo parrafo y ss de la Resolución N° 764/11 de la Procuración General de la S.C.J.B.A., ha operado el plazo y se encuentran en condiciones para tal fin.- Quienes acrediten interés suficiente podrán presentarse por escrito dentro de los 20 días corridos a contar desde la presente publicacion, solicitando el desglose de documento, y/o revocación de la autorización de referencia, por verificarse en el caso un supuesto de conservación prolongada, conforme lo regulado por Resolución 764/11 Proc. Gral Pcia de Bs As permitiendose a tales fines, consultar la nomina de IPPs a destruir ante las mesas de entradas de las Oficinas del Archivo Deptal sitas en Sede Azul calle Colón N° 886 Azul Bs. As., Sede Tandil calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil, pcia. de Bs. As. y Sede Olavarría calle Rufino Fal 2943 Olavarría.

dic. 4 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GERMAN ALBERTO JUAREZ, apodo "Chaqueño", nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir y si sabe firmar, ocupacion empleado, nacido el día 13 de mayo de 1992 en la localidad de Flores (B), hijo de Federico Juarez (v) y de Rosa Haydee Portillo (v), que el declarante se domicilia en Cuartel IX Los Angeles, zona de quintas, de la localidad de Salto, anteriormente hace 9 o 10 meses se domiciliaba en calle San Martín s/n de la localidad Ines Indart, Tel.: no posee. Acredita identidad con DNI N° 36.875.307 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2178-2024 (10480), "Juarez German Alberto s/Desobediencia en Salto (B) (IPP 09-00-20266-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-1888-20 seguido a -Encina Jorge Antonio por el delito de Daño-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido ENCINA JORGE ANTONIO, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de noviembre de 2024. Autos y Vistos:...; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a Encina Jorge Antonio, DNI 33.076.699; en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas por el Vinculo previsto y reprimido por los Arts. 89, 92 del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal II. Dejar sin efecto la Rebeldía y Captura que pesa sobre Encina Jorge Antonio, DNI 33.076.699, la cual circula desde el día 4/3/2022. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. III. Proceder a la notificación del Encausado por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese electrónicamente al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial Interviniente. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Proveo por Licencia del Titular". Mariano Cazeaux, Juez.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. LUCAS CAMPITELLI, con último domicilio conocido en calle 503 N° 1675 Quequén, en causa N° INC-19716-1 seguida a -Alcove Nahuel Osvaldo por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de noviembre de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ORE EVELYN FIERRO, en causa nro. INC-20099-1 seguida a -Lujan Agustin Eduardo por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de octubre de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 29 de noviembre de 2024. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Ore Evelyn Fierro, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. TOMÁS AGUSTÍN CAPUTO en causa nro. 20007 seguida a -Montes Federico Arturo por el delito de Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///ñor Juez: Cumplimiento en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Montes Federico Arturo a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Robo Agravado y robo, impuesta por sentencia de fecha 26 de junio de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 26 de junio de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 26 de junio de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 26 de junio de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 11 de julio de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 11 de julio de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 29 de agosto de 2024. "mdp///del Plata, 29 de agosto de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 11 de julio de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio y no mudarlo sin previa autorización del órgano de control; b) Someterse al control del Patronato de Liberados; Y c) Prohibición de contacto por cualquier medio con las víctimas. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) Líbrese oficio al Tribunal de Origen a los fines informe a este Juzgado los datos filiatorios y domicilios de las víctimas. Fecho, a los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la presente resolución. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento líbrese oficio a la Jefatura Departamental de Policía a los fines se tome debida nota en los libros respectivos de la prohibición de contacto por cualquier medio que pesa sobre el condenado Montes Federico Arturo con domicilio en calle José Hernández nº 1.158 de esta ciudad respecto de las víctimas de autos Tomas Agustin Caputo y Valentin Rambosio, venciendo la misma el 11 de julio de 2027. j) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 10577-23 y 13522-23 y causa N° 8429 del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 Departamental. Sorteo N° 5503-23 y 3429-23 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". "/// del Plata, 27 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: Atento lo informado por el Juzgado de Origen, líbrese oficio a las víctimas de autos". "///del Plata, 7 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: Atento que la notificación cursada al causante fue recibida por persona distinta, líbrese nuevo oficio a los fines se notifique personalmente al Sr. Tomas Agustin Caputo". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 29 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Galtieri notifica a CRISTIAN ROLANDO SOSA, por el término de cinco días en causa N° 07-00-58936-21 (N° interno 8444) caratulada "Sosa Cristian Ronaldo s/Lesiones Leves", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución dictada el 22/11/24 que infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa en causa del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 departamental N° 07-00-58936-21 (N° interno 8444) caratulada "Sosa Cristian Ronaldo s/Lesiones Leves" y Considerando: Que la causa de referencia se trata de hechos de lesiones leves, presuntamente ocurridos el 7 de noviembre de 2021, y la misma es radicada con fecha 9 de junio de 2022, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el Sr. Agente Fiscal de Juicio, Dr. Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal y el sobreseimiento del encartado Duarte, con relación al presente proceso. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal

de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito y la radicación de la presente causa, siendo la misma de fecha 9 de junio de 2022, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Glosada la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunas en autos, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Cristian Ronaldo Sosa en la presente causa N° 07-00-58936-21 (N° interno 8444), que se le sigue en orden al delito de lesiones leves al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer al imputado Cristian Ronaldo Sosa, titular de DNI N° 45.355.909, de nacionalidad argentina, nacido el día 4 de noviembre de 2003, hijo de Hector Sosa y de Lidia Galarza, domiciliado en la calle Montevideo N° 1401 de Glew, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5106156, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1631567 de la Sección AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Regístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese". Fdo.: Carlos Gualtieri. Juez (PDS). Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield, 29 de noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FLORENCIO CARLOS ALBERTO en causa N° 20088 seguida a -Calvo Marisa Beatriz por el delito de Homicidio Culposo-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg//ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Marisa Beatriz Calvo a la pena de tres años de prisión en suspenso y doce años de inhabilitación especial para ejercer la medicina por el delito de homicidio culposo, impuesta por sentencia de fecha 3 de septiembre de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 3 de septiembre de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 3 de septiembre de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 3 de septiembre de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 27 de septiembre de 2024, por lo que la sanción de inhabilitación especial para ejercer la medicina vence el 27 de septiembre de 2036, y las reglas de conducta vencen el 27 de septiembre de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 8 de octubre de 2024. "Tbg//del Plata, 8 de octubre de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Apruébese el cómputo de pena practicado por Secretaría, en cuanto se determina que la pena impuesta al causante Marisa Beatriz Calvo de doce años de inhabilitación especial para ejercer la medicina, se agotará el día 27 de septiembre de 2036 (art. 500 CPP). c) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. Asimismo, librese oficio al Juzgado de Origen a los fines de que se sirva informar los datos de los familiares de la víctima a los fines de proceder a su debida notificación. d) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; e) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. f) Notifíquese a la causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 27 de septiembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar residencia y 2) someterse al control del Patronato de Liberados de la Provincia de Corrientes o institución equivalente. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. g) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. h) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- i) Librese oficio al Ministerio de Salud de la Nación a fin de su asentamiento en la Sección de Bajas e Inhabilitaciones del SISA (Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino), Registros Federales de Gestión General, Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS), informando la pena de inhabilitación especial para ejercer la medicina por el plazo de diez años impuesta en el presente proceso. j) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 9043/19 y causa N° 11372 del Juzgado en lo Correccional nro. Cinco Departamental".

Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 29 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Marcos Val, en los autos: "Quinteros Andrea Ernestina s/Quiebra, (Pequeña)", (Expediente N° 73884), hace saber que con fecha 20 de abril de 2024, se ha decretado la Quiebra de ANDREA ERNESTINA QUINTEROS, DNI 27.262.143, con domicilio real en calle Sarmiento N° 34 de la localidad de General Conesa, provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 16 de agosto de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en la calle Necochea N° 94 de Dolores y domicilio electrónico 20140258076@cce.notificaciones, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hs., el día 30 de agosto de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de formular las observaciones y/o impugnaciones que estimaren pertinentes, el día 27 de septiembre de 2024, como fecha para la presentación del informe individual y el día 11 de noviembre de 2024 como fecha tope para la presentación del informe general.- Autorízase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (sergiomar_59@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro \$ 00000580200053493. Banco: Banco Ciudad. Titular: Sergio Omar Barragan. Condición Tributaria: Monotributo. DNI: 14.025.807. CUIT: 20-14025807-6. Número de cuenta: 00000580200053493. CBU: 029005821000000534939. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimiento a lo que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 31 de julio de 2024. Martín Conti. Secretario. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4. Dolores, 31 de julio de 2024.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Blanco Gabriela Andrea s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° 101.520), con fecha 7 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de GABRIELA ANDREA BLANCO, DNI 26.106.545, con domicilio real en calle 27 e/476 y 477 N° 5443 de City Bell, partido La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Paola Falciglia con domicilio físico en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com hasta el día 3 de febrero de 2025, debiendo transferir a la cuenta bancaria denunciada en autos (perteneciente a la Sindicatura) el importe correspondiente al arancel establecido por el art. 32, Ley 24.522. El día 31 de marzo de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 L.C.Q. y luego el 30 de abril de 2025 el Informe General. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y ante Diario El Día, sin necesidad de previo pago conforme por el Art. 89 de la Ley 24.522. Tortora Yanina Analía. Secretario.

dic. 4 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, notifica a los herederos de LAURINDA MANEIRO, DNI N° 4.065.287, que con fecha 15/9/23 se dicto la siguiente Resolución: "Bahía Blanca, Y Vistos: (...) En consecuencia cúmplase con la manda del art. 135 inc. 7º del C.P.C." Firmado. Carlos Nestor Javier. Juez. Bahía Blanca, 29 días de noviembre de 2024. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 9 de Mar del Plata, hace saber que en los autos: "PASTELERA TECOMAR S.A. s/Quiebra", (Expte. N° 21631-2018), CUIT N° 30-65691908-2, con fecha 26 de septiembre de 2024 se ha dispuesto la conclusión de la presente quiebra por avenimiento. Mar del Plata, diciembre de 2024. Fdo. Dr. Pocatino Guillermo Abel, Juez. Turr Ravera María Del Carmen, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la doctora Gabriela A. Paladin, Secretaría Única a cargo de la doctora María Paula Gandolfo, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó Nro. 340, San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Alter Orzech Hernán c/Sucesores de Gero Julio s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión" (Expte. N° 28.036/2014) cita y emplaza a ANA KOZMA DE FRIEDMAN, EVA FRIEDMAN, ILEANA GERO DE KOZMA, ALEXANDER GERO, VERA MORISSEN DE KOVATS, todos ellos en su carácter de herederos testamentarios de Gero Julio y/o a todo aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos inmueble: sito en la calle Edison 370 de la localidad de Martínez, partido de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Circunscripción III - Sección J - Manzana 593 - Parcela 29 - Partida Inmobiliaria ARBA Nro 097 008134-8 - Matrícula 2624, a fin que comparezcan a contestar demanda y/o comparezcan al proceso a tomar la intervención que crean corresponderles en los actuados dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente (art. 681 del C.P.C.). María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a herederos de BOURBOTTE EDUARDO ENRIQUE, DNI N° 7.766.563, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Lescano Cesar Eduardo Roberto c/Bourbotte Eduardo Enrique y

Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial Departamental que por razones de turno corresponda para que los represente. Firmado: María Alejandra Peña, Juez. San Isidro, 29 de noviembre de 2024.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Méndez Carlos Ubaldo, magistrado suplente, Secretaría Única de Trenque Lauquen, en autos caratulados: "Degiovanangelo Guillermo c/Alvarez María Carmen y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 98787, cita y emplaza por el plazo de 10 días a herederos de doña ALVAREZ CARMEN MARÍA y todo aquel que se considere con derecho sobre Parcelas 39, 40, 41 y 42, matrículas 9188, 9189, 9190 y 9191 de Pehuajó respectivamente, previniéndose que si no se presentan y contesta la demanda, se nombrará al Defensor Oficial (arg. art. 681 Cód. Proc.). Trenque Lauquen, noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial No. 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos: "Puente Nérida Inés c/Herederos de Zamora Raúl Eliseo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", cita y emplaza por 10 días a herederos del demandado Sr. RAÚL ELISEO ZAMORA, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. El auto que así lo ordena, dice: "Lomas de Zamora, noviembre 3 de 2020. En atención a lo solicitado, a lo que surge de las constancias de autos, lo manifestado por la Sra. Defensora de Pobres y Ausentes, y de conformidad con lo normado por los arts. 43 y 53 inc. 5 del C.P.C.C., cítese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial, a Herederos de Zamora Raúl Eliseo para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente". Leonardo Ricardo Puey. Juez.

dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaría Única a cargo de los Dres. Laura Trench y el Dr. Santiago Ferreyra, sito en calle Belgrano 321 piso 1, de San Isidro, cita y emplaza a los herederos de ITALIA MONTAROLO (LC N° 4.352.905). para que dentro del plazo de cinco días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, en los autos caratulados "Municipalidad de San Isidro c/Vicens Hilda Marcelina y Otro s/Apremio", SI-12309-2021, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente (arts. 145 y 529 inc. 2º del CPCC). San Isidro, 3 de diciembre 2024.

dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Orduña María Rosa c/Bulgheroni María Concepción y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expe. 79131-SM-38064-2016, citando a MIRTA BEATRIZ HERRERA (DNI N° 13433262) o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez días (10 días) a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 26 de noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, Secretaría Única, sito en Merlo 2729 Planta Baja, localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, ordena conforme lo previsto por los arts. 341 y 681 del CPCC, la publicación de edictos durante dos días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de diez días, a D'IPPOLITO IVO (titular del DNI 35.989.853), para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Acuña Cristian Alejandro c/Cía. de Seguros La Mercantil Andina S.A. y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente en él. Buenos Aires. Moreno, 29 de noviembre de 2024. Juan Patricio Fiore, Juez.

dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a BASILIO YEMAN y JUAN GUILLERMO SCHWAB, y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes que se pretenden usucapir cuya Nomenclatura Catastral son las siguientes: Circunscripción X, Parcela 1356, Partida 1881 del partido de Coronel Suárez (024) y Circunscripción X, Parcela 1358, Partida 16.285 del partido de Coronel Suárez (024) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Sbardolini Mauro Gaston c/Yeman Basilio y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión (INFOREC 958)", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los representen. En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Coronel Suárez, a Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. 11/11/2024. Firmado: Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, en los autos caratulados "Fonrouge Carlos Guillermo c/Sosa Oscar Ernesto y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° SI-19205-2022; cita y emplaza a herederos de SOSA OSCAR ERNESTO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en la calle Gral. J. J de Urquiza 2115, designado con la siguiente Nomenclatura catastral: Circunscripción II; Sección. H; Manzana.13; Parcela 11; Sub-parcela 2; Partida Inmobiliaria 110-078847-7, superficie 108,22mts. cuadrados. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C. y 681 del C.P.C.C.). Soledad de Vedia. Juez. San Isidro, noviembre 2024.

dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho N° 2301, partido de General San Martín, cita y emplaza a GÓMEZ ADRIÁN DARÍO, (DNI 21.957.061). para que en el término de diez días desde la última publicación tome intervención que le compete en los autos "Fornos Fernandez Lola Pilar c/Gomez Adrián Darío s/Divorcio por Presentación Unilateral" (Expte. N° 81620/2023), con debido patrocinio letrado, haciéndole

saber que, en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de ser patrocinado por el sr. Defensor Oficial y que para el caso de incomparecencia, se designará al sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso y se procederá a resolver con las constancias de la causa. Secretaría, Gral. San Martín, 02 de diciembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Dra. Ma. Gabriela Alcolumbre, Secretaría Única, sito en la calle Colón, 151, 3º piso, Cuerpo H, de la localidad de Morón, pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Aragon Liliana Esther c/Robert Fabián y Otros s/Enfermedad Profesional" (Expte. MO-3166-2013), notifica a los Sres. MARÍA HORTENCIA CORVALÁN, DNI 30537675, MARÍA FERNANDA CORVALÁN, DNI 18345944, RICARDO GABRIEL CRESPO, HORACIO MORELLI y FABIÁN ROBERT del veredicto, sentencia y regulación de honorarios dictados en autos: "... Por ello: El Tribunal De Trabajo N° 4 de Morón Resuelve 1) Rechazar la demanda incoada por Liliana Esther Aragon contra María Hortencia Corvalan, María Fernanda Corvalan, Sebastián Andres Cabrera Damaso, Fabián Robert, Horacio Morelli y Ricardo Gabriel Crespo (art. 499 C.C.) con fundamento en los arts. 1109, 1074 y 1113 C.C. 2) Declarar oponible el presente pronunciamiento a la tercera citada Prevención aseguradora de riesgos del trabajo S.A. en los términos del art. 96 CPCC. a quien se exime de responder cfr. art.6° de la ley 24.557 (art. 499 CC). 3) Imponer las costas a cargo de la parte actora vencida (art. 19 y con los alcances del art. 22 Ley 11.653) y los gastos de la citación del tercero en el orden causado (art. 19 Ley 11.653). 4) Practíquese liquidación por Secretaría a los fines arancelarios y fecho, vuelvan los autos al acuerdo a los fines de regular los honorarios a los profesionales intervinientes..." "...Por ello: El Tribunal Del Trabajo Nro. 4 De Morón resuelve: 1°) Regular los honorarios de la Dra. Ventura Maria del Carmen por las tareas desplegadas bajo la vigencia del Dec. ley 8904/77, en la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000), con más el 10% de aporte legal e IVA en caso de corresponder (Arts.16 21, 22 y 43 ley 8904, Ley 6716) por las labores desplegadas a lo largo del proceso bajo la vigencia de la ley 14.967, entiendo que corresponderá regular sus honorarios en la suma de Pesos Diecinueve Mil Doscientos Treinta y Dos (\$19.232), monto equivalente a 4.60 "Jus" (Cfr. Ac.4053/22 SCBA); con más aportes previsionales e IVA en caso de corresponder; dejándose aclarado que el valor definitivo del honorario regulado se establecerá en el momento de hacerse efectivo el pago (cfr. Arts. 1, 13, 15, 16,21, 24, 25, 28, 43, 54 y concordantes de la ley provincial 14.967 y ley 6716). 2°) Regular los honorarios del Dr. Viñas Oscar Daniel, por las tareas desplegadas bajo la vigencia del Dec. ley 8904/77, en la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000), con más el 10% de aporte legal e IVA en caso de corresponder (Arts.16 21, 22 y 43 ley 8904, Ley 6716) por las labores desplegadas a lo largo del proceso bajo la vigencia de la ley 14.967, entiendo que corresponderá regular sus honorarios en la suma de Pesos Diecinueve Mil Doscientos Treinta y Dos (\$19.232), monto equivalente a 4.60 "Jus" (Cfr. Ac.4053/22 SCBA); con más aportes previsionales e IVA en caso de corresponder; dejándose aclarado que el valor definitivo del honorario regulado se establecerá en el momento de hacerse efectivo el pago (cfr. Arts. 1, 13, 15, 16,21, 24, 25, 28, 43, 54 y concordantes de la ley provincial 14.967 y Ley 6716). 3°) Regular los honorarios del Dr. Sanchez Leonardo Andres, por las tareas desplegadas bajo la vigencia del Dec. ley 8904/77, en la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000), con más el 10% de aporte legal e IVA en caso de corresponder (Arts.16 21, 22 y 43 Ley 8904, Ley 6716) por las labores desplegadas a lo largo del proceso bajo la vigencia de la ley 14.967, entiendo que corresponderá regular sus honorarios en la suma de Pesos Diecinueve Mil Doscientos Treinta y Dos (\$19.232), monto equivalente a 4.60 "Jus" (Cfr. Ac.4053/22 SCBA); con más aportes previsionales e IVA en caso de corresponder; dejándose aclarado que el valor definitivo del honorario regulado se establecerá en el momento de hacerse efectivo el pago (cfr. Arts. 1, 13, 15, 16,21, 24, 25, 28, 43, 54 y concordantes de la Ley Provincial 14.967 y ley 6716). 4°) Regular los honorarios de la Perito psicologa Rudis Laura Gabriela en la suma de Pesos Dieciseis Mil Setecientos Cuatro (\$16.704) con mas el 10% de aportes de ley (Ley. 14.054) 5°) Regular los honorarios del Perito Médico Demkiw Roberto Pablo en la suma de Pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$17.500), con más el 10 % de aportes de ley (art. 1 y concordantes Dec. 6732/87 y art. 35 inc. "e" de la ley provincial 12.207) e IVA en caso de corresponder. 6°) Regístrese, notifíquese y sigan los autos según su estado...". "... En Morón, en la fecha y hora indicados en las referencias de firma digital aquí insertas:, reunidos los Señores Jueces, integrantes del Tribunal del Trabajo Número 4 de Morón, a efectos de dictar el correspondiente Veredicto, conforme lo dispone el art. 44 de la ley 11.653 incs. d) y e), resuelven plantear y votar por separado, previo sorteo que resultó en este orden: Dres. María Gabriela Alcolumbre, Gustavo Víctor Hernandez y Carolina Noale, las siguientes:...". "...Los Sres. Jueces, Dres. Gustavo Víctor Hernandez y Carolina Noale, por compartir los fundamentos votaron en idéntico sentido.En mérito al resultado de la votación que antecede, el Tribunal resolvió tener por Veredicto el voto de la Sra. Juez que se expidió en primer término en todas sus partes. Con lo que finalizó el Acuerdo firmando los Sres. Jueces por ante mí doy fe.-..."

Cuya consulta podrá efectuarse ingresando a los siguientes links:

<https://mev.scba.gov.ar/proveido.asp?pidJuzgado=GAM471&sCodi=702955&nPosi=19632295&sFile=a&MT=>

<https://mev.scba.gov.ar/proveido.asp?pidJuzgado=GAM471&sCodi=702955&nPosi=19635180&sFile=a&MT=SI>

<https://mev.scba.gov.ar/proveido.asp?pidJuzgado=GAM471&sCodi=702955&nPosi=19695474&sFile=a&MT=SI>

dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a los causahabientes del desaparecido JORGE ALBERTO QUIROGA (DNI 11.422.708), para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados "Quiroga Jorge Alberto s/Ausencia por Desaparición Forzada" (expte. 68.651), dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación. La Plata, 29 de noviembre de 2024. El presente edicto debe publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial en forma gratuita (cfr. art. 10bis, ley 24.321).

dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 83 n° 323 de la ciudad de Necochea, en los autos caratulados "Van Damme Mariela Alejandra c/Flor Sara Elba s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° O - 62849, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos de FLOR SARA ELBA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras -Circunscripción 1, Sección E, Quinta 140, Manzana 140 C, Parcela 14, inscripto al dominio en el folio 954 del año 1961, del partido de Necochea (076), a fin que en dicho término, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente

en estos obrados. Necochea, diciembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 7 de Morón cita a MARI ANTONIA CHIESA Y MALDINI y herederos de JUAN CARLOS FÉLIX MALDINI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir ubicado en la calle Pérez Quintana 3297, Ituzaingó (Circ. 5, Sec. M, Mza. 55, Parc. 20, Mat. 23762), para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso "Bottino Enrique Ezequiel y Otro/a c/Maldini Juan Bautista s/Prescripción Adquisitiva". Fdo.: Tabossi Chaves Ramiro Julian, Juez. Morón, noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia N° 1, sito en calle Campaña del Desierto N° 767, a cargo del Dr. Alberto Ludueña, Juez, Secretaría de familia a mi cargo, en autos: "Ferrari Lila Noemi c/Polacco Luis Mario s/Incidente de Modificación de Autorización de Viaje", Expte. 6889/2022, se ha ordenado la publicación del presente por el término de dos (2), días, a los fines de citar al accionado, Sr. LUIS MARIO POLACCO, DNI N° 16.100.195, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de 5 (cinco) días, más 14 (catorce) días más en razón de la distancia, ello bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente. El Calafate, octubre del 2024. Ariana Granero, Secretaria.

dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pehuajó, Sec. Única, del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, emplaza a PEDRO CANDIDO FUENTES o a sus herederos y o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Circ. 12, Sec. B, Mza. 87, Parc. 3, Partida 10826, Inscripción dominal 24086 Folio 171 Año 1934 de Pehuajó (080), para que en el plazo de diez días tomen la intervención que corresponda en autos: "Perez Ivone Miriam c/Fuentes Pedro Candido s/Usucapión" (517-2024), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Vicente Carlos Enrique, Auxiliar Letrado.

dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, a saber que el 28 de noviembre de 2024, se ordenó, en los autos caratulados "Bernasconi Diana Monica s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. 24330), de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 11 Sec. Única de los Tribunales de Mar del Plata, la publicación del presente con la finalidad de hacerle saber a los interesados la posibilidad de mejorar la oferta original de \$8.540.000.- respecto del 33.33% indiviso, del inmueble sito en calle San Martín 2675 piso 1 Dto. A de Mar del Plata, siendo los datos catastrales: Circ. I, Secc. B, Mza. 116, Parc. 19, Suparc. 2, Partida Inmobiliaria 045-210946, Matricula 045-140404/21.... Resuelvo: "4. Disponer la publicación de la parte pertinente de este resolutorio, por dos días, en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario La Capital de esta ciudad, haciendo constar que, toda mejora de oferta y/o impugnación a que hubiera lugar, deberá presentarse en el expediente judicial, con patrocinio letrado y dentro del plazo de cinco días, para cumplir lo cual, deberá la sindicatura presentar a confornte de la secretaria los respectivos proyectos en el plazo de cinco días, corriendo los gastos, de consuno con lo señalado precedentemente (sub. 3) a cargo de la oferente. Regístrese. Notifíquese#. Firmado digitalmente en Mar del Plata por la Dra. Patricia Noemí Juárez, en la fecha indicada por el sistema informático. Mar del Plata, noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - Cítese por edictos a la Sra. MARIAN ALICIA BEATRIZ, conforme lo normado por el art. 146 del C.P.C., para que comparezca a estar a derecho en Expediente N° 39.319, en trámite por ante el Juzgado de Familia N°1 del Dpto. Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Walter Ariel Giuliani, Juez de Familia, en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, se le nombrará un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el pleito.

dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, sito en Colón N° 1189, Puerto Deseado, Santa Cruz, a cargo de la Dra. Jesica M. Hernández, Secretaría Civil a cargo de la suscripta, hace saber en los autos caratulados: "Pesquera Santa Elena Saic c/Agrelo Edgardo y Otros s/Acción Declarativa de Prescripción" (Expte. N° 23.463/23), se ha dictado la providencia que a continuación, en su parte pertinente, se transcribe: "Puerto Deseado, 22 de octubre de 2024.... Atento lo peticionado, cumplido con lo requerido por el art. 146 del CPCC, sin que la actora haya podido averiguar sobre el domicilio de... GERMÁN CRISTIANI, KEILA CRISTIANI, SILVIA GOROSITO, MANUEL GEORGI... publíquense edictos por dos días... en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires... respecto de Germán y Keila Cristiani... de Gorosito... de Georgi... citándose a los demandados para que en el término de cinco días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Ausentes para que los represente en juicio (art. 147 y 320 y cc del Código Procesal)....". (Fdo.) Dra. Jesica M. Hernandez, Jueza. Puerto Deseado, 30 de octubre de 2024. Dra. Valeria Martinez, Secretaria.

dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Av. San Martín N° 380 de Carlos Casares, cita y emplaza a LOPEZ Y MACEIRA MANUEL; LOPEZ Y MACEIRA ISABEL; LOPEZ Y MACEIRA ELIA MALVINA; JOSE LUIS BOVO Y LÓPEZ y JUAN CARLOS BOVO Y LÓPEZ y/o a sus herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto su dominio en el Partido 16 -Carlos Casares- Folio 104, Año 1925- DH Folio 12126 de Año 1966 s/ Plano 16-8-1968, Parcela 4 de la Manzana 54 a y que Mide: 10,00 m de fte. al NE; 50,00 m al S.E; 10 m al S.O. y 50 m al N.O. Linda al NE calle existente e/ m Mz 45 c; al S.E, parc. 5, Al S.O. par. 17 y al N.O parc. 3 sito en calle La Rioja N° 129 de Carlos Casares, corriéndose traslado de la acción que se deduce que tramitara según las normas del proceso sumario (art. 320 C.P.C) en autos: "Lara Sandra Mabel c/Lopez Maceira Anuncia y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte.: 19177-21, por el término de diez (10) días, previniéndoseles que si no se presentan y contestan la demanda y sus ampliaciones conforme lo dispuesto en los arts. 354

y 486 del C.P.C.C., se les nombrará Defensor de Pobres y Ausentes (arts. 341, 145, 146 y 147 del CPCC). Carlos Casares, 24 de octubre de 2024. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

dic. 5 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de La Costa, a cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli, sito en calle 79 y 2 bis, de Mar del Tuyú, cita a los demandados LUIS TABOADA Y OGANDO y a INÉS SABINA TABOADA Y OGANDO en autos caratulados "Cortes Ana Maria c/Taboada Samuel y Otros s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. 51369), para que dentro del término de tres días comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial. Mar del Tuyú, 15 de octubre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE LA PLATA, hace saber que el día 28 de febrero del 2025 a las 12:00 hs., se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires N° 85/2024 y el Ac. 3397, de 634 expedientes iniciados en el período pertenecientes al Juzgado Civil y Comercial N° 1 de La Plata a cargo de la Dra. Maria Cecilia Valeros de Corica. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de La Plata sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata. Según establece el artículo 120 del Ac. 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Ac. 3397/08, oposición o bien solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente; o de la revocación de autorización de destrucción, cuando se verifique algún supuesto de conservación prologada. Secretaria, La Plata, noviembre de 2024. Guillermina B. Di Luca, Secretaria.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUICIAL DOLORES, hace saber que el día 25 de febrero de 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires N° 3566/2024 del 25/11/2024, en los términos del Ac. 3397/08, correspondiente a 13.257 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1949 y 1988, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes a los Juzgados en lo Penal N° 1, N° 2 y N° 3 del Departamento Judicial Dolores, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el eventual caso de verificar un su puesto de conservación prolongada conforme previsiones del artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 2 de diciembre de 2024. Dr. Martín A. Mehl Bengoa, Abogado Adscripto de la SCJBA a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Dolores.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado De Familia N° 2 del Depto. Jud. Morón en autos caratulados "Romero Carla Ingrid c/Nuñez Salustiano s/Divorcio por Presentación Unilateral" (Expte., N° 10936/2022) cita y emplaza a SALUSTIANO NUÑEZ, DNI 18.226.063, para que dentro del término de cinco días de notificada la presente se presente a tomar intervención, tome conocimiento de la sentencia de divorcio y resolutorio de fecha 15 de febrero de 2024 de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Familia Dtdal, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial que lo represente.

dic. 5 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DANIEL ANGEL PINTO, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2356-2024-8790, "Pinto Daniel Angel s/Violación de Domicilio", seguida al nombrado conforme surge de la Resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado DANIEL ANGEL PINTO bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Gomez Maria Griselda, Secretario.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a La Sra. ROSA ALEJANDRA CARRIZO, Sra. MELLADO JOHANA ALEJANDRA, MAGALI GARCIA, JAZMÍN CELESTE MANSILLA REYNA, q en causa N° 19820 seguida a -Almaraz Sergio Nicolas por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de junio de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad

condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de diciembre de 2024. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MATÍAS ALEJANDRO MORINI en causa nro. 20114 seguida a -Mendoza Gustavo Darío por el delito de Amenazas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Gustavo Darío Mendoza a la pena de seis meses de prisión en suspenso por el delito de Amenazas, impuesta por sentencia de fecha 19 de septiembre de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 19 de septiembre de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 19 de septiembre de 2032 y el día 19 de septiembre de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 17 de octubre de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 17 de octubre de 2026.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 21 de octubre de 2024. "tbg///del Plata, 21 de octubre de 2024. - Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 17 de octubre de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires; 2) someterse al control del Patronato de Liberados, y 3) restricción de acercamiento personal y por cualquier medio con las víctimas de autos (CP, 27 bis, incs. 1 y 2, 29 inc. 3; CPP, 209, 210, 371, 373, 375, 399, 530, 531 y 533). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 15758/24 y causa nro. 15774 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de Diciembre de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Carlos Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4835 (10-00-019000-24/00) seguida a -Zahir Alejandro García en orden al de delito de Robo en Grado de Tentativa-, cítese y emplácese al nombrado ZAHIR ALEJANDRO GARCÍA, DNI 45346317, de nacionalidad: argentina, nacido el día 19/10/2003, hijo de Alejandro García y de Valeria Lazzarini, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su

situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2024.- No habiéndose logrado hasta el día de la fecha dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Zahir Alejandro Garcia, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Carlos Topino: Juez subrogante (P.D.S.). Secretaria, noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "La Rosa Santino Damian; Enriquez Jeremias Ezequiel y Garcia Martín Alejo s/Hurto" de trámite por ante este Juzgado, notifica por edictos a: LA ROSA SANTINO DAMIÁN con DNI N° 51.156.740 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE con último domicilio conocido en calle 5 N° 1568 e/34 y 36 (complejo La Comarca) y/o Costanera N° 1941 e/42 y 44, ambos domicilios de esa localidad de Las Toninas; ENRIQUEZ JEREMIAS EZEQUIEL con DNI N° 51.170.769 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE con último domicilio conocido en calle 48 N° 281 (Casi esquina calle 5) de la localidad de Las Toninas y a GARCIA MARTIN ALEJO con DNI N° 49.834.941 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE con último domicilio conocido en calle 3 N° 1063 e/24 y 26 de la localidad de Las Toninas, de la resolución cuya parte resolutive a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de octubre 024. Autos Y Vistos:.. Considerando:... Resuelvo: I).- Declarar al menor la Rosa Santino Damián nacido el día 22 de junio de 2011, con DNI N° 51.156.740, domiciliado en calle 5 e/34 y 35 (complejo La Comarca) de la localidad de Las Toninas, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente I.P.P. N° 03-02-006518-24, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II).- Declarar al menor Enrique Jeremias Ezequiel nacido el día 07 de agosto de 2011, con DNI N° 51.170.769, domiciliado en calle 48 N° 281 de la localidad de Las Toninas, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente I.P.P. N° 03-02-006518-24, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. III).- Declarar al menor Garcia Martin Alejo nacido el día 04 de noviembre de 2009, con DNI N° 49.834.941, domiciliado en calle 3 e/24 y 26 de la localidad de Las Toninas, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente I.P.P. N° 03-02-006518-24, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. IV).- Notifíquese de manera electrónica al Señor Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial del Joven. V).- Librese oficio a Comisaría para notificar al joven y mayor responsable. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Soto Marcos Daniel s/Quiebra (Pequeña)", expte. n° LP-77895-2024, con fecha 15 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de MARCOS DANIEL SOTO (DNI 36.332.353), con domicilio en calle 164 N° 1885 de la localidad de Berisso. La Sindicatura interviniente es el Cdor. Andrés Luis Martorelli, domicilio físico en calle 10 Nro 623 PB A de La Plata, con teléfono celular de contacto 2214217229, y electrónico 20083645920@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 28 de febrero de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: lmathieu@estudiomathieu.com.ar; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco Galicia -Sucursal 85-, cuenta 000007270852, CBU 007008562000000072724, Titular: Andres Luis Martorelli, DNI 8.364.592, CUIT 20-08364592-0, responsable monotributo; hasta el día 19 de marzo de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 23 de abril de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 12 de mayo de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 9 de junio de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 10 de junio de 2025 y el día 24 de junio de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 8 de agosto de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Enzo Centanni. Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente art. 5 Ac. 3975/20 S.C.B.A. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5° C.P.C.C.). La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, en autos "Ramos Martín Enrique s/Quiebra (Pequeña)", Expte: N° LP-62.613-2014, haces saber que el día 14 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de RAMOS MARTIN ENRIQUE, DNI N° 17834420, con domicilio real en calle 496 y 226 N° S/N de la localidad de Abasto, partido La Plata, de la provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contadora Graciela

Rea, con domicilio legal en calle 74 N° 1.280 entrepiso de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentar los acreedores por causa o título anterior a la solicitud de quiebra y sus garantes, sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes, hasta el día 19 de diciembre de 2024, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 horas. El plazo previsto para observaciones vence el 7 de febrero de 2025. El informe individual deberá presentarse el 17 de marzo de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 13 de mayo de 2025. Déjase establecido que las insinuaciones podrán ser enviadas al correo electrónico contadoresasociados1@gmail.com el archivo en formato PDF. Los insinuantes deberán abonar al referido Órgano Sindical una suma equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores a tres salarios mínimos vitales y móviles. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 072043998800035435936, CBU Alias: Cifra.Cruz.Tecla. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- La Plata, noviembre de 2024. Dr. Gorostegui Enrique Alberto. Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 16, La Plata. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 y 273 inc. 8° de la Ley 24.522. La Plata, noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465, Primer Piso, Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Jueza, hace saber que en los autos caratulados "Villalba Alexis Rafael s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 34498, con fecha 9 de mayo de 2024, se ha decretado la Quiebra de ALEXIS RAFAEL VILLALBA, DNI 39.061.138, con domicilio real en calle 1550 N° 1463 Barrio Los Tronquitos de la localidad de La Capilla, partido de Florencio Varela de la provincia de Buenos Aires. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación de la fallida que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico el Contador Andrés Drzewko, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 28 de marzo de 2025, en el domicilio procesal de calle Las Heras N° 408, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previo solicitud de turno al correo electrónico andresdrzewko@gmail.com ó Teléfono 11-6947-5920, de optarse en forma digital a través del correo electrónico andresdrzewko@gmail.com, enviar pedido verificadorio de sus créditos, títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco BBVA Banco Francés S.A., Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6, CBU: 0170023740000001681161. Se presentará informe individual de créditos el día 13 de mayo de 2025 e informe general el día 24 de junio de 2025.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CARISIMO RODRIGO NICOLAS, poseedor del DNI N° 39164840; nacido el día 12 de septiembre de 1994 en la localidad y partido de San Vicente, hijo de Roberto Jacinto Carisimo y de Dora Ester Espindola, con último domicilio en la calle Blanes N° 3038, de la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0700-30067-2100 (Registro Interno N°10311), caratulada "Carisimo Rodrigo Nicolas s/Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo y por Haberse Perpetrado por Un Hombre Hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género y Violencia Familiar en Concurso Real con Lesiones Leves Agravadas por Haberse Perpetrado por Un Hombre Hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 N° 690 e/45 y 46 de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, en autos "Abila María Victoria s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 69367-2024, hace saber que el día 17 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de ABILA MARÍA VICTORIA, DNI: 36.924.037, CUIL: 23-36.924.037-4, con domicilio en calle Pesoa N° 501, de la localidad de San Vicente, partido de San Vicente, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 29 de diciembre de 2024, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El plazo para producir observaciones se establece hasta el 12 de febrero de 2025. El informe individual deberá presentarse el 27 de febrero de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 3 de abril de 2025. Los pedidos verificadorios deberán realizarse de manera presencial y debiendo presentar en el correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1° archivo: Pedido verificación de crédito, 2° archivo: Documentación vinculada con la personería, 3° archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$000000580200053493 - Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan - CUIT: 20-14025807-6 - CBU: 029005821000000534939.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- La Plata, 2 de diciembre de 2024. Dra. Di Giano Mariana Guadalupe Etelvina. Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 19, La Plata.

dic. 5 v. dic. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 2 de Ituzaingó, Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Daniel Alberto Rodríguez Cuzzani, sito en la calle Bartolomé Mitre 525 de Morón, pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Martínez Lionel Benicio y Otro/a s/Tutela", IZ-2407-2024, cita y emplaza a la Sra. SOLANGE CAROLINA VILLALBA (DNI 35.094.984) y al Sr. EDGARDO OSCAR MARTÍNEZ (DNI 31.534.147), para que en el término de diez días, contados desde la última publicación, comparezcan a la sede del Juzgado, sito en la calle Bartolomé Mitre 525 de Morón, provincia de Buenos Aires, a los fines de notificarse del proveído de fecha 14/10/2024 y hacer valer sus derechos. Morón, 29 de noviembre de 2024.

1° v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Ibarra Gutierrez Nicolás s/Supresión de Apellido Paterno" (Expte. Nº 75306), hace saber que NICOLÁS IBARRA GUTIERREZ (DNI 27.830.632), solicitó la supresión del apellido paterno "Ibarra" solicitando que sea nombrado Nicolás Gutierrez. Bahía Blanca, 2 de diciembre de 2024. Firmado: Julieta Martellini. Secretaria.

1° v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1, Sede Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, hace saber que se ha iniciado juicio mediante el cual se solicita el cambio de apellido de la menor JULIETA RODRIGUEZ GARCIA en los autos: "Rodríguez García Julieta c/Rodríguez Ruben Dario s/Cambio de Nombre" - Expte. PE-4361-2023, pudiendo formular oposición quien se considere con derecho, en el plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación. Pehuajó, noviembre de 2024.

1° v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 5 del Departamento Judicial de la Plata, a cargo del Dr. Mauro Javier Cerdá Juez (P.P.D.S.) en los autos caratulados: "BRAVO MAYRA AYELEN c/Vera David Eduardo s/Reconocimiento de Hijo, LP-17029-2024", ordena publicar: "Resuelvo: 1. Hacer lugar a la acción de filiación articulada respecto de la niña Bravo Sofia Belen, DNI 70.121.935, inscrita bajo el Acta La Plata 10°, Tomo IN, Acta 56, Año 2024. 2. Declarar el vínculo paterno-filial existente entre el Sr. Vera David Eduardo, DNI 36.660.734 y la niña, Bravo Sofia Belen, DNI 70.121.935, por lo que..., pasará a llamarse Sofia Belen Bravo Vera, inscribirse en el Registro Provincial de las Personas (art. 64 del CCCN)". La Plata, 23 octubre de 2024. Mauro Javier Cerdá, Juez (P.P.D.S.).

2° v. dic. 5

POR 1 DÍA - La Señora Juez a cargo del Juzgado Civ. Com. Conc. Fam. 2da. Nom.- Sec 4 - Alta Gracia, sito en calle Sarmiento esq. Franchini de la Localidad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretario/a Dra. De Paul Laura Inés, en los autos caratulados "Pacho María Del Carmen y Otro", expte: 500708, ha resuelto: "Alta Gracia, 20/03/2022. Proveyendo la presentación formulada por el Dr. Ruarte: Agréguese oficio diligenciado por el Registro General de la Provincia, digitalizado, bajo la responsabilidad del compareciente en cuanto a su autenticidad.- A lo solicitado, y proveyendo a la demanda que obra a fs 202/206 vta y su rectificación obrante a fs 288/290 vta: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprimase trámite de juicio ordinario (art. 417 C.P.C.), con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc C.P.C.- Cítese y emplácese a la parte demandada: a) COMPANÍA DE TIERRAS Y EDIFICACIONES SIERRAS DE ALTA GRACIA S.T.E.D.A.G SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o COMPANÍA DE TIERRAS Y EDIFICACIONES SIERRAS DE ALTA GRACIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA titular registral de los lote 2 (parte) inscripto bajo el Nº de Matrícula 1432337; Lotes 38 y 39, Inscriptos bajo el Nº de Matrícula 1736223; Lote 42, inscripto bajo el Nº de Matrícula 1633846; Lote 43 (parte), inscripto bajo el Nº de Matrícula 1845367; Lote 55, inscripto bajo el Nº de Matrícula 1633847; Lote 56, inscripto bajo el Nº de Matrícula 1633858; Lote A, inscripto bajo el Nº de Matrícula 1633859; Lote D, inscripto bajo el Nº de Matrícula 1633860; (con domicilio en calle Ayacucho 39 5° piso de la ciudad de Córdoba, en la casilla de correo 40 Cod. Postal 5186 Alta Gracia y El Alto 1448 San Isidro, Departamento Santa María. b) JUAN AUGUSTO FISHER (domicilio fs 138 Ayacucho 39 Córdoba), HERIBERTO GUILLERMO FISHER y/o sus sucesores, (domicilio fs 115 Casilla de Correo 40 CP 5186, Cuenca 1571 Capital Federal); ENRIQUE HERIBERTO FISHER y/o sus sucesores (domicilio fs 117 Ayacucho 39 5to piso CP 5000 Córdoba y casilla de correo 40 CP 5186), ALFREDO BENNO FISHER y/o sus sucesores (domicilio fs 141 Juncal 2588 Pilar Capital Federal) y BENNO EDGARDO FISCHER y/o sus sucesores o BENNO EDGAR FISCHER y/o sus sucesores (domicilio fs 140 calle Billinghurst 2424 y Billinghurst 2424 unidad 4 piso 1, Capital Federal (fs 229); todos titulares registrales de los Lotes 35, 36 y 37 (parte), inscriptos bajo el Nº de Matrícula 1633447; y Lotes 40 y 41, inscriptos bajo el Nº de Matrícula 1633448; para que en el plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, previo denunciar diligenciante, notifíquese mediante Cédula Ley 22.172 en los domicilios consignados supra. Cítese y emplácese por edictos a todos lo que se consideren con derecho a los inmuebles en cuestión ubicado en zona rural de Anisacate, Empalme E 56 Km paraje El Alto, Fracción de 18 has 142 mts 2 compuesta por Lote 2, lotes 35, 36 y 37, 38 y 39 y fracción de 22 has 3428 mts 2 integrada por lotes 40 y 41, 45, 55 y 56, 43 lotes A y D, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, de las titularidades mencionadas supra, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C. a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, bajo apercibimiento (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Atento el domicilio de los titulares registrales, publíquense edictos citatorios también en un diario autorizado de la Provincia de Buenos Aires, y en la Provincia de Santa Fe respectivamente en la misma modalidad. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de San Isidro, a los que surjan como posibles titulares de derechos respecto del inmueble y a los colindantes que surgen de fs 321/322 – verificación de estado parcelario- en calidad de terceros interesados (conf. art. 784 del C.P.C.), a saber: 1) Sr. JUAN FERMIN IRAIZOZ (con domicilio EE 26/09/2022 en calle Arenales 1626 psio 2, Ciudad de Buenos aires, Capital Federal); 2) ARMANDO ZAMPEDRI (domicilio fs 64 calle

Bolivia 546 Alta Gracia), 3) MARCOS SEBASTIAN VILLACE (domicilio fs 95 calle Grecia 750 Dpto 3° Comodoro Rivadavia, Pcia de Chubut y fs 147 Bv de Loreto/ cap Krause 424 General Mosconi, Escalante, Pcia de Chubut), 4) LORENA BEATRIZ MAGALLANES UDOVICICH (con domicilio EE 26/09/2022 Carosella José M. Subtte 777 Torre 1 dpto 1 depto/casa B B° El Palomar Morón Buenos Aires), 5) MARCELO EDUARDO BENVENUTO (calle pública Mz 63 Lt 18 s/n B° Chacras de Anisacate, Santa María, Córdoba), 6) GUILLERMO JOSÉ PAPINI (domicilio fs 93 y 146 calle Mateo Beres 327 Alta Gracia), 7) LUCA BORIS VLASOV VIGATO (domicilio fs 87 calle Tejedor 784 Alta Gracia), 8) JUAN PABLO BOSSI (domicilio fs 90 calle Los Tulipanes 76 Alta Gracia y Jesús Roldan 900 La Rinconada, Alta Gracia), 9) GISELLA ELIZABETH FERREYRA (domicilio EE 26/09/2022 calle Mza B Lote 15 s/n B° Pque Universidad, Córdoba Capital), 10) JUAN ALEJANDRO, 11) FLAVIA RENATA CASALI, 12) COMUNA DE ANISACATE (domicilio fs 84 Calle Belgrano, Anisacate) y 13) SONIA BEATRIZ AUDISIO (domicilio fs 142 calle Gurruchaga 410 B° Las Palmas, Córdoba); y además, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- Líbrese oficio a la Comuna de San Isidro a fin de que coloque copia del edicto en la puerta de la Comuna a su cargo durante treinta días. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.). Oficiése al Registro General de la Provincia a los fines que proceda a anotar la Litis respecto del inmueble objeto del proceso (cfr. art. 1905, CCCN). Advertiendo que se ha omitido adjuntar oficio diligenciado por el Juzgado Federal respecto de los colindantes Juan Alejandro y Flavia Renata Casali, líbrese oficio y denuncie los domicilios de los mismos a los fines de la notificación del presente. Notifíquese. Recategorícense". De Paul Laura Inés, Secretario/a.

3° v. dic. 5

POR 1 DÍA - "Carlos Paz, 30/08/2024. ... a la demanda de usucapición: I. Por iniciado el proceso de usucapición del inmueble q se detalla como fracción de terreno ubicada en Villa Parque del Lago San Roque, situada en la Ped. San Roque, Dpto. Punilla, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 4 Manzana 71, inscripto en el registro de la Propiedad Matrícula N° 1056518 (antecedente dominial N° 30316 F° 34000 Año 1948) el que se tramitará como Juicio Ordinario. II. Cítese y emplácese a los sucesores de IRMO WENCESLAO MACEDONIO BALLABENI, titular registral del inmueble objeto de usucapición para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapición, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001)...". Fdo.: Gutierrez Mariel E. Secr. Juzgado 1ra. Inst. Olcese Andres. Juez 1ra. Inst.

3° v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús cita a EDUARDO EUGENIO TORRES para que se presente en autos a tomar intervención bajo apercibimiento de tener por Presumido su Fallecimiento (art. 88, 89 y cctes. del CC y CN y art. 634 CPCC).

4° v. dic. 5

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BETTY FELICIANA GENDANA. Bahía Blanca.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FRANCISCO MÜLLER. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FRANCISCO NUÑEZ. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORDANO NÉLIDA ANTONIA, DNI F 869.513.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIRTA ROSA GAGLIANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MONICA LAURA CANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONILDA DEL VALLE CALDERON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRUNO GIOVANNI NICCOLO o BRUNO NICCOLO. General Conesa, 27 de noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA ERREA SUAREZ. Bahía Blanca, noviembre de 2024. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HERRERA. La Plata, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR LUIS ARNST. La Plata, 14 de noviembre de 2024. Dra. Maria Veronica Leglise. Juez.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDO RAMÓN y CAIROLI ROSA ADELA. Alberti, 26 de noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. FONTOBA FERNANDO ABEL. Pergamino, 26 de noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LONATI IVAN EZEQUIEL. Pergamino, 27 de noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Davier Balbina Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 67634 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BALBINA ROSA DAVIER, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FLORENCIA CHIARAVALLI. Bahía Blanca, 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIANO OSVALDO FUNES. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANZA ANGEL VICENTE. Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única en los autos: "Cardinale Jose Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 79377 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARDINALE JOSE LUIS. Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Uno del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CELINO ORLANDO PONCE y Doña MARIA LUISA MAJLUF. Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA MALUGANI, en autos caratulados: "Malugani, Ana María Sucesión Ab-Intestato". San Nicolás, 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CORREA ROBERTO RICARDO. San Nicolás, 2023.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER MOREL, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Rebot, Ruben Amado y Morel, Maria Esther s/Sucesiones Ab-Intestato", Expte. N° 6008, de la Secretaría a mi cargo. General Lavalle, 26 de noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VELARMINO NIEVA. General Lavalle, 20 de noviembre de 2024. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDRÉS IGNACIO MURATTORE. General Lavalle, 11 de noviembre de 2024. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don FRASCONE MARCELO, Expediente LN- 5692-2013. Lanús, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AVALOS JORGE ALBERTO.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARIA MUÑIZ. La Plata, 28 de noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ AGUSTÍN CASSOLINO. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER FERNANDEZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA RITA VERTA. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Civil y Comercial del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NELLY ESTHER MAISANO y VALENTIN VISCA. San Pedro, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CLAUDIO KOEHLER, DNI M 5.389.488. Azul, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BECCACECE IDA ESTHER. La Plata, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BADORA RICARDO ANDRÉS y GARGIULO CELIA INÉS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AURORA AMANDA CASAIS.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA FERNANDEZ y HECTOR PEDRO JULIAN GUGLIELMONE. San Isidro, noviembre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PADRÓ JORGE CARLOS, DNI M 5.372.772.

dic. 4 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de GASTON ALEJANDRO MELO. General Arenales, noviembre 29 de 2024.

dic. 4 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por HECTOR HERINARDO HERNANDEZ o HECTOR ERINARDO HERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos "Hernandez Hector HerinarDO s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. ZGR-114073- 2024. Gral. Arenales, abril de 2023.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de WAGNER WILD OFELIA TERESA y SANZO FRANCISCO OMAR. Coronel Suárez, noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PINEDO ELDA DINA. Coronel Suárez, noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear Nro. 465, Quilmes, en los autos caratulados "Evarista, Vicente s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 128742, que tramitan por ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE EVARISTA. Quilmes, 2024.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, declarase abierto el Juicio Sucesorio de JULIO OSVALDO VAZQUEZ, DNI M 8.386.185, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" de la localidad de Quilmes citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC).

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERESAN GLADYS ALBA. La Plata, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VERA MIGUEL LUCIANO. Adolfo Gonzales Chaves.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL COSME DE PLACIDO. Bahía Blanca, 29 de noviembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JOAQUINA, LC 3.823.761. Tres Arroyos, 28 de noviembre de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - EL Juzgado Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SUSANA EMILCE DORREGO y de Don VICENTE TOMÁS GOY. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROUX RUBEN FRANCISCO. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA KOZAK. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA OLGA LEMOS. Coronel Suárez. Fdo. Larumbe Leandro-Auxiliar Letrado.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELMIRA CARMEN TORRES. Ramallo, noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POGGI ANGELA ROSA. Ramallo, noviembre 2024.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILMA SONIA DEMETRIO. Ramallo, noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORMA LIDIA NAVARRO. Quilmes, noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA AMALIA OBERT; GUILLERMO MARTIN TRUJILLO y ANGEL MANUEL TRUJILLO. En la Ciudad de Vedia.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA ISABEL BARROCA, DNI 1.622.346. Quilmes, noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUEL REYES y ELVIRA CALVELO LORENZO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO COLMENERO y MARINA MARTINEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELIDA FERRANDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, noviembre de 2024. Pablo M. Priede. Secretario.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde en los autos caratulados: "Etcheverria Maria Teresa s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ETCHEVERRIA, DNI N° 3.658.096. Maipú, noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Maipú, Sec. Única del Depto Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO LUIS LANDI, DNI 5.328.139, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados, "Landi, Gilberto Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 41023. Maipú, noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RAFAEL IPARRAGUIRRE. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 4 v. dic. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES MALDONADO AGUIRRE. Coronel Pringles, 29 de noviembre de 2024. Magdalena Madinaveitia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores GUAYAN EDUARDO MARCELO. Quilmes, 26 de noviembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BERNARDONI PATRICIA ANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Iglesias Ruben Daniel -Juez- cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de los causantes CANTEROS DINISO OSCAR y VALLEJOS NARCISA, para que en 30 días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, Secretaría Única cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ZALDIVAR RUBEN BRUNO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, sito en Salta 2269, 1er. y 2do. piso, San Justo cita y emplaza por treinta días a herederos y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTIGARRIBIA ALDO HERNAN, DNI 18.072.949, en autos caratulados "Estigarribia Aldo Hernan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-35896-2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAGLIARDI CARMEN CATALINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PONT ARTURO JOSÉ, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos. La Matanza, 30 de octubre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Iglesias Rubén Daniel, Secretaría a cargo de la Dra. Gretel Elena Tiercín del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta Nro. 2269/75 de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Polarolo Oscar Adolfo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-7214-2022, que tramitan ante este Juzgado cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante POLAROLO OSCAR ADOLFO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFARO CELIA MABEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TAMARGO LAURA OLG. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO NORBERTO ESPADA. Quilmes, 28 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Necochea a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti -Juez Past-, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores IBARRA ANTONIO JUVENCIO. Necochea, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, Secretaría Única cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante DORA NOEMI HIDALGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDELA MATILDE. Morón, 28 de noviembre de 2024. Cella Jorge Eugenio Del Valle. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO ERNESTO POCH. Morón, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AUGUSTO DA SILVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREYRA ANIBAL RICARDO. Avellaneda, 12 de noviembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIUGNO MIGUEL ANGEL. Avellaneda, 28 de noviembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIPRIANO ROBERTO CAMEJO y BLANCA ESTHER GABIRONDO. Lanús, 26 de noviembre del año 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANDRA ISABEL BLOIS. Lanús, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzgado CyC N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña CELINA ELSA TOUCON. Lanús, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMADEO RAÚL MUÑOZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 Cod. Civ. Com. Ac, 1783/78 SCBA). Quilmes, 2 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fuchs José Gustavo -Juez- del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287 CP 1878 de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Iuliano Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. QL -30995-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IULIANO ROSA. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE VERA ALEJANDRO ALBERTO, DNI 18.541.946. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TISSERA SALVADOR RAMON, DNI M 6.606.048. Mar del Plata, 8 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARIA INES GOMEZ, DNI 05.592.989, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de noviembre de 2024. Félix Adrián Ferrán. Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ DOPAZO MARCIAL. Fdo. Félix Adrián Ferrán. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA FERNANDA CABRERA. Belén de Escobar, 29 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO ASPITIA, DNI 13.974.589. Firmado digitalmente en Miramar.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE CREMA, DNI F 7.576.168. Mar del Plata, 27 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA IRMA MOREYRA, en los autos "Moreyra Adela Irma s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ALEJANDRO ESPINEL y de FANI PLATJA, en los autos "Espinel Mario Alejandro y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 2 de diciembre de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL CIRO CASELLAS, en los autos "Casellas Miguel Ciró s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 2 de diciembre de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (Ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO VARELA PÉREZ. Lanús, 27 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ANGELA MOTTA. Lanús, 23 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ANGELA MOTTA. Lanús, 23 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PELOZZO RAMOS HILDA CONCEPCION, DNI N° 94.940.362, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 22 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERUSCO ALEJANDRO. Lanús, 25 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Doctora Raquel Negri, Secretaría a cargo del Doctor Matías Santiago Hermida del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle Carlos Tejedor 283 de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cúneo Anida Rita s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 122808, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANIDA RITA CÚNEO. Lanús, 28 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BUTTA. Avellaneda, 29 de noviembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VICENTE INGRATI. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lanús cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VALLE ELSA MARIA. Lanús, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BARBIERI FERRARELLO o JOSEFA BARBIERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lanús cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BESOSTRI CLAUDIO SERGIO. Lanús, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Lanús, Departamento Judicial de

Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELIZONDO RICARDO ANGEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FÉLIX EDUARDO YUNGBLUT.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 (ex JCC N°3) - Lanús cita a todos los que considere con derecho a los bienes dejados por el Sr. RAMÓN ANTONIO NÚÑEZ, DNI 4.778.322, por el plazo de treinta días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del partido de Laprida cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA DI NARDO y MAXIMO VITULO. Laprida, 29 de noviembre de 2024. Dra. Marina Saint Martin. Jueza de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ARANGO JOSE MARTIN. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS MONZON. Morón, 29 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALUDETTO ESTEBAN GABRIEL. Morón, 27 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CARLOS GUCCIONE. San Isidro, diciembre de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Taibo Rodrigo Demian s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: MO-38873-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGO DEMIAN TAIBO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). Morón, 29 de noviembre de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA SARAIVA DA SILVA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 2 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA HONORIA MARTINEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 2 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PAZ. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DUILIO MANCINELLI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de KANTOR MARCELO, por el término de treinta días. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MACCHIA DIANA DEL CARMEN, por el término de treinta días. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS GONZALEZ DE LA MATA. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUELLO SANDRO RAUL, DNI 17.541.956. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Tres con sede en San Isidro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PONTE JESUS NAZARENO. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LEON ELSIE NAIR. Junín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VAZQUEZ ERILDA CARMEN. Nueve de Julio, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GAY. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCILA LLANEZA y ROSENDO JESÚS BURELLA. San

Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA STELLA FOTI, por el término de treinta días. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA STELLA FOTI, por el término de treinta días. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUAREZ MARTA EDITH. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANSILLA STELLA MARIS. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENEGHETTI ALEJANDRO. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN OSCAR PERAZZO. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR DIMAS GARCIA RODRIGUEZ, DNI 92.389.059 y JUAN DIMAS GARCIA, DNI 92.389.058. Moreno, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS LUIS VORSIC. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA AMELIA ZAPATA. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTON AMANDA FLORENCIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE DE LA TORRE. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALICIA CRISTINA SALCEDO, DNI 23.194.493, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo. San Justo, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA MANUEL VICENTE. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLORDO JORGE EULOGIO.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL YOLANDA CORONEL, DNI F 4.547.859 y ZULEMA MARIA MORALES, DNI F 2.716.251. Moreno, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FREDES JOSE ALBERTO, DNI 5.324.676, en autos caratulados "Fredes Jose Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 75.113. Dolores, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OROTEO TEOFILO PAIVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Lopez Norma Etel s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ NORMA ETEL, DNI F 1.395.680. Mar del Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Blanco, María Eva s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número-47743-24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO MARIA EVA. Chascomús, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CELESTINA ADORNO CACERES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYALA ANGEL ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERLA CELINA AURORA y de SOARES FRANCISCO ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes, (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUINO ALICIA SOFIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante FUENTES MARIO OSCAR, DNI 5.400.282. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MARIO ABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA PETTOROSI. Secretaría, La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMALLO GRACIELA FELISA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante, (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA DOMINGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27, Secretaría Única de La Plata del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO DARIO SUAREZ y NORMA ALCIRA PERUGINI. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial 6 Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BALANDOWITSCH JORGE MIGUEL, DNI 14.387.360, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDO JOSE BEIRO por el lapso de treinta días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL VICENTE LAMARQUE y de MARIA MONTELEONE. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO RODOLFO PESSETTA. Secretaría, La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARGARITA DOLORES. 9 de Julio, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE RENNER. Ranchos, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PALMEIRA RAMOS MARIA JOSE. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA GUZMAN. En la ciudad de La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUCIO GUSTAVO FIGUEROA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Figueroa Lucio Gustavo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 62.375. Nueve de Julio, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DI CLEMENTE y LILIA BEATRIZ RICA. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JUAN CARLOS. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO ANTONIO PREZ. En la ciudad de La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA INÉS GONZÁLEZ y de TERESA GONZÁLEZ. En la ciudad de La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GUGLIELMUCCI ELSA HAYDEE, DNI 0.864.051. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante DARDO RAUL FORNALES. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría a cargo del Dr. Felix Jorge Martinez del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CORREA GREGORIO; Doña CUFRE DE CORREA BENITA y Don CORREA EVELIO HONORIO. 9 de Julio, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ QUISPECAHUANA SIFUENTES y de MARÍA CLORINDA SIFUENTES ASCUE. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA JOSEFINA RE. Lobos, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz, a cargo de la doctora Paola Specogna, Secretaría a cargo del Doctor Agustín Guillermo Nicolini del Departamento Judicial de La Mercedes, sito en la calle Av. Villamayor 157 de la localidad de General Las Heras, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Soubelet, Pedro y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°10510-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANTEGUI ELENA. General Las Heras, 2 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz a cargo de la Doctora Paola Specogna, Secretaría a cargo del Doctor Agustín Guillermo Nicolini del Departamento Judicial de La Mercedes, sito en la calle Av. Villamayor 157 de la Localidad de General Las Heras, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Soubelet, Pedro y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°10510-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOUBELET PEDRO. General Las Heras, 2 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante PABLO DIMOPULOS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL HUGO TORRES y de ROSA FRUCTUOSA ROJAS. La Plata, 2 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER CARLOS ROSSI. La Plata, diciembre de 2024. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante CARLOS ALBERTO GIULIANO DE LA VEGA, DNI 4.638.270. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MERLO ROSA BEATRIZ. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIANO GUILLERMO RAUL, LC 5.512.620. General La Madrid, 29 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ERNESTO SOULES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVA ELENA FLORES. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PIANA ROLANDO MARIO y Doña KNYSZ MIRTA DELIA. Gral. San Martín, 2 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANCHEZ MAURICIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Alberti (B) del Departamento Judicial Mercedes (Bs.As.) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO HÉCTOR GALLO, LE 4.962.257, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340

CCCN y 734 CPCC). Alberti, 2 diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHIRAULO LUCIA CELESTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de diciembre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ALLENDE JUANA y Don RAMOS PABLO. Gral. San Martín, 2 de diciembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña COCIMANO ANA MARIA. Gral. San Martín, 2 de diciembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GARCIA ANTONIO y PAFUNDI MARIA LUISA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento judicial de San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín Nro. 1753 - Piso 2 a cargo del Dr. Claudio H. Fede -Juez-, en los autos caratulados "Gonzalez Juan y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 88594 cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ LUIS MARIA. Buenos Aires, 29 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín Nro. 1753 - Piso 2 a cargo del Dr. Claudio H. Fede -Juez-, en los autos caratulados "Gonzalez Juan y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 88594 cita y emplaza por (30) treinta días, a herederos y acreedores de GONZALEZ SUSANA. Buenos Aires, 29 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín Nro. 1753 - Piso 2 a cargo del Dr. Claudio H. Fede -Juez-, en los autos caratulados "Gonzalez Juan y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 88594 cita y emplaza por (30) treinta días, a herederos y acreedores de UCCELLO LUCIA BERNARDINA. Buenos Aires, 29 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín Nro. 1753 - Piso 2 a cargo del Dr. Claudio H. Fede -Juez-, en los autos caratulados "Gonzalez Juan y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 88594 cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JUAN. Buenos Aires, 29 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RIZZO SALVADOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín a cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Doña ARCE MARGARITA y Don REMIGIO NICOLAS TAMBURLINI. San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CORSINI MARIA GABRIELA. Gral. San Martín, 2 de diciembre de 2024. Dr. Hernan David Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - En los autos caratulados "Taborda Hugo Cesar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 76779 en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de TABORDA HUGO CESAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Doña MARIA ROSA PAR. Avellaneda, 11 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de GODOY JOSE CARLOS, DNI LE 6.873.789, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANGEL GOUVEIA y LUCIANA TURRINA. Olavarría.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA INÉS LARRICQ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAQUEL ELIZALDE, DNI 16396598. Balcarce, 18 de octubre de 2024. Fdo. Dr. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA

FASCIGLIONE, MI 1179338. Balcarce, 2 de diciembre de 2024. Fdo.: Landolfi María Valeria, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juárez Departamento Judicial de Azul a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO NOLASCO GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ GUIDA. Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN LIGUORI. Fdo. Dra. Gabriela Lucía Peralta. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRUZ ADRIAN FABIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Avellaneda, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA HILDA SCHVARTZ. Morón. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGÉ ALBERTO PEREIRA. Rojas (B), 28 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Morón, ubicado en Brown y Colón, piso 2, Loc. y Ptdo. de Morón a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL BRIUSCHI. Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA VELEZ y MARIO OSVALDO LUIZ. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GIORDANA MARGARITA, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Firmado 21/11/2024 09:04:42. Lelkes Debora Elena. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (Cinco) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ARANGUEZ SIRA ESTEFANIA y BUSTO INOCENCIO BELARMINO. Morón, 6 de diciembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial de Morón a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PALACIOS RAMONA AMALIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO IRIBARNE y ANTONIA EDIZA ARAYA. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA ESTHER URBISTONDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ROQUE D'OTTAVIO. San Isidro, diciembre de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MENDEZ ALICIA ANGELA y NEGRI OSCAR ROBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DUDA VICTOR RAUL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STRADELLA EMILIO LUIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALEJANDRO FEDERICO BEJARANO. General San Martín, diciembre de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de

MARTIN MIGUEL DIAZ, por el termino de treinta días. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FEDERICO REINA. General San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANIBAL JORGE MITRE. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-32954-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONTAN ADRIANA EDITH, DNI 20.965.241. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-32148-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREIRA DORA, LC 3.295.868. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA CARMEN D´ YORIO, DNI 3.295.936. Mar del Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BECCO PERDOMO MARIA DEL CARMEN. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JOSE OSCAR. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZABALA JORGE ANTONIO. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don PELLIZZARI RAUL ABEL, DNI M 5.360.403, fallecido en la ciudad de Mar del Plata el 28 de octubre de 2021 y Doña ESCRIBANO ETHEL MABEL, DNI F 2.434.966, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Escribano Ethel Mabel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 41860. Mar del Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CARRIZO, DNI 4.865.663. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA MABEL GALLIANO, DNI 5.161.541. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR BARONE, DNI 93.207.438. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRISELDA ELVIRA BENIGNI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 CCCN). La Plata, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL EMILIO PANTANO. En la ciudad de La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA VIVIANA FERNANDEZ. En la ciudad de La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA FIGLIA. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPPELLI ROSA DEL CARMEN. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAVES ANDREA FABIANA. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGEEA EUDOSIO. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ESCOBEDO GERONIMO JUAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda, Depto. Judicial Avellaneda-

Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AURELIA CELIA CANESA, DNI F 2.110.787 y de HORACIO NUÑEZ, DNI 13.855.983. Avellaneda, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN JUAN BURONI; DOMINGA NISTICO. General San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, en autos caratulados "Bustamante Mónica Angélica s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 64.049 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTAMANTE MÓNICA ANGÉLICA. Necochea, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN JAVIER DEL BONO, DNI 22.696.636; ESTELA SIMEONOFF, DNI 1.551.140 y RODOLFO ROGELIO DEL BONO; DNI 1.185.247. Brandsen, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DIAZ MARTIN y de Doña LEOCADIA ORTIZ. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAFUENTE RAQUEL VIVIANA. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ISABEL PEREZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA BALBINA CAPOZUCCA. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDEZMA VARGAS ELIDORO. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Borda Bosana Marta Antonia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-39711-2024 - SM-39711-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORDA BOSANA MARTA ANTONIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Soria Ramon Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-38589-2024 - SM-38589-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORIA RAMON ROBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Recchini Ricardo Horacio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-35278-2024 - SM-35278-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RECCHINI RICARDO HORACIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Torres Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-40078-2024 - SM-40078-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TORRES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONTORIERO ANDRES GUSTAVO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALE SERAFINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUANA MONGELLI y de Don MATEO ANTONIO VARRIALE. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CARPIO y JUAN CARLOS VARGAS. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA CEFALI. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTRERAS ESTEBAN BENITO y LOPEZ GUILLERMINA ETELVINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEISDEDOS RODOLFO HECTOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARISA MABEL PERALTA. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALDONADO JUAN JOSE. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA GIMENEZ LOPEZ y/o ELVIRA GIMENEZ y EDUARDO JOSE PUGLIESE. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO KATZ KEMPER y GITLA ROZENSZAIN. Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CISNEROS CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EPIFANIO ERNESTO PEREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña FERNANDEZ NELIDA EUGENIA. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BOURLLOT LUIS ALBERTO, en los autos caratulados "Bourlot Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 91411, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC y Art 2340 del CCyC). Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don MARTIN ESTEBAN LEDESMA. Gral. San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ EDUARDO ABEL. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CEBALLOS DORA ANTONIA. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Martín, dice que: declárase abierto el Juicio Sucesorio de MENDEZ ALICIA ANGELA y de NEGRI OSCAR ROBERTO citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC; Art. 2340 del CCCN, cfr. Ley 26.994). San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ANDREA LIDIA BEATRIZ. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 8 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WUALTER DANIEL GOMEZ. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LOPEZ CARLOS FERNANDO. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANTONIO FERNANDEZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRIUSKA IRENE SOFIA y STANKEVICIUS JOSE LEOPOLDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAER VIVIANA ELIZABET, DNI 26.274.910. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, en autos caratulados "Muñoz Dora Liliana S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 63.860 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ DORA LILIANA. Necochea, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Cañuelas cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VASQUEZ ULISES ALEJANDRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Cañuelas, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANYANS JORGE RAFAEL, como se ordena en autos caratulados: "Danyans, Jorge Rafael s/Sucesión Ab-Intestato", N° de expediente: 47692 - 24). Chascomús, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado La Costa en los autos caratulados "Loria Hugo Daniel s/Sucesión Ab-Intestato, (Inforec 970)", Expediente N° 73.637 cita y emplaza por el termino de treinta días a los herederos y acreedores de LORIA HUGO DANIEL. Mar del Tuyú, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Señora GEMMA RAQUEL JUANA GIFFONI, LC 2.242.088, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ayacucho, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO MARTIN JARAMILLO. Ayacucho, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de PAOLINO ELEUTERIO CARLOS. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENGELBRECHT RICARDO ALBERTO. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA PRADA y EDUARDO JOSÉ CASTRO, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPADA SUSANA HAYDEE. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSA CHIDICHIMO. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAEZ YSABEL VICTORIA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAEZ EDGAR JOEL y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MARIO D'BENEDETTO. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ WENCESLADA. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIA VENICE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELVIRA SUSANA GUILLEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ ANA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERJON Y DEL POZO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ BLANCA ALSIRA. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORELLANA ANDRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARGAS CAMACHO MARGARITA y NOGUERA ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ LORENA MARIA VERONICA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de FINA ANA AULALIA. San Justo.

POR 1 DÍA - el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUGÜERCIO DANIEL OMAR, DNI 14.995.618. Azul, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA BEATRIZ PATETE. Las Flores, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR EUGENIO RETANA y MARIA TERESA PLENDIANIZ. La Plata, 2 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONÇALVES NEVES MARIA SUSETE y DA PONTE FERNANDES MANUEL. La Plata, 3 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALIMBERTI AMADEO HUMBERTO y GAVIO ANGELICA RAQUEL. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TERESA ESTHER VANINI. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CRUZ MARIA ESTHER. Gral. San Martín, 2 de diciembre de 2024. Dr. Hernan David Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA RAFAELA OLMEDO BRITOS. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ELOISA BONASSIES.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ROBERTO DE PONGA. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ORLANDO FERNANDEZ. Bahía Blanca, 29 de noviembre de 2024. Gabriela Mercuri Auxiliar. Letrada Adscripta.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO CALVET. Bahía Blanca, noviembre de 2024. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LILIA CLELIA TIBERI LEGUÍA. Coronel Suárez, 27 de noviembre de 2024. Fdo. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ FABIANA BELLEGGIA. Bahía Blanca, diciembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don OTTAVIANI DARIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Ottaviani, Dario s/Sucesión Ab-Intestato". Nueve de Julio, noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don GARCIA LUIS ENRIQUE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Garcia Luis Enrique s/Sucesión Ab-Intestato". Nueve de Julio, noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELO HERNÁN TACCARI. Coronel Suárez, diciembre de 2024. Fdo. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MERCEDES TRIPAINAO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 2 de noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA TEODORA CUENCA. Quilmes, noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "AGUSTI DOMINGO JOSE s/Sucesión Testamentaria". General Arenales, diciembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales. Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LYDIA MABEL PASCUCCI. General Arenales, diciembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ELSA DAMIANI, acrediten su derecho. Quilmes, diciembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO ANTONIO POLLASTRINI. General Pinto, diciembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA SMILS PELLINO. General Pinto, diciembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores PABLO PINTO SEPULVEDA. Gral. Arenales, diciembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TERESA AMANDA MARTINEZ y MANUEL OSVALDO GALLEGOS. Vedia, 23 de octubre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RE OMAR ORESTE. Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ YOLANDA MALATESTA. Pergamino, diciembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en los autos caratulados "Di Santo Eduardo c/Sucesión Ab-Intestato s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 77422 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de EDUARDO DI SANTO. Pergamino, noviembre de 2024. Fdo. Ramiro Ricardo Guerrico. Juez.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Teves, Mónica María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 79.618 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONICA MARIA TEVES, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 21 de noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Pergamino N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ MARCELO. Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDEBAT ALEJANDRO MARCELO, DNI 14.174.679. Tres Arroyos, 29 de noviembre de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Única, localidad Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULA ANDREA ACUÑA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC). Pergamino, 29 de octubre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR BARONI. Pergamino, 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS NOEMÍ MARTINEZ y GÓMEZ JUAN CARLOS. Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ ELSA HAYDEE. Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ROBERTO SANTACHIARA. Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ FERNANDO JESÚS LEANDRO. Pergamino, 12 de noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ISABEL DEMETRIO y/o DOLORES ISABEL DEMETRIO. Pergamino, 6 de noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY HORTENCIA MOLLO. Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Conti Sebastian s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° ELEC-112320 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el SEBASTIAN CONTI citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido a cargo del Dr. Angel O. Loubet, Secretaría Única a cargo del Dr. Martin Carrano cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO ISMAEL JAURENA, DNI 5.277.400 y Doña NORA NOEMI EPHERRA, DNI 1.179.512, autos caratulados: "Jaurena, Alberto Ismael y Otro s/Sucesiones Ab-Intestato", Expte. N° 6213. Gral. Guido, diciembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Doctor Santiago Francisco Cremonte, Secretaría a cargo del Doctor Adolfo Marcos Arbeleche del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano 141 de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Calabrese, Raúl Guillermo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74.305, que tramitan ante este Juzgado cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CALABRESE RAUL GUILLERMO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art 734 CPCC). En la Ciudad de Dolores, diciembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA

BEATRIZ ABRUZA. Maipú, diciembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIOS MARIA ESTHER, DNI F 3.876.123. Azul, noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.

“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.

“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”
“La Opinión”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra.

de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica